



III Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones

MIRPS 2020

**Aplicando el Pacto Mundial
sobre los Refugiados en
Centroamérica y México**



**Marco Integral Regional para la
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

CRÉDITOS: Los países del MIRPS quieren reconocer las contribuciones de los equipos nacionales y sus socios en la elaboración de este informe.

PRODUCCIÓN: Equipos técnicos nacionales del MIRPS, Secretaría Técnica ACNUR-OEA, Oficina Regional del ACNUR para Centroamérica y Cuba.

Los mapas en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de los gobiernos de países MIRPS ni sus socios, con respecto al estatus legal de ningún país o territorio, o la delimitación de fronteras.

Portada: ©ACNUR/Diana Díaz Rodríguez

Con el apoyo de la Secretaría Técnica



ÍNDICE

Acrónimos	4
A. PRESENTACIÓN	6
B. CONTEXTO REGIONAL	7
I. EL MIRPS EN LOS PAÍSES	9
1. Belice	10
Indicadores relevantes	10
Logros y desafíos	11
Cuantificación	12
2. Costa Rica	15
Indicadores relevantes	17
Logros y desafíos	19
Cuantificación	21
3. El Salvador	24
Indicadores relevantes	25
Logros y desafíos	25
Cuantificación	28
4. Guatemala	31
Indicadores relevantes	32
Logros y desafíos	32
Cuantificación	35
5. Honduras	38
Indicadores relevantes	39
Logros y desafíos	39
Cuantificación	42
6. México	44
Indicadores relevantes	44
Logros y desafíos	45
Cuantificación	49
7. Panamá	52
Indicadores relevantes	52
Logros y desafíos	53
Cuantificación	56
II. TRABAJO REGIONAL DEL MIRPS	58
1. Protección	59
i. Fortalecimiento de capacidades de los sistemas de asilo	59
ii. Grupo de trabajo sobre desplazamiento interno	60
2. Soluciones	61
i. Gobiernos locales	61
ii. Colaboración con el sector privado	62
3. Alianzas con socios estratégicos	65
i. Sociedad Civil	65
ii. Sistema de las Naciones Unidas	65
iii. Conferencia Regional sobre Migración CRM	66
4. Mobilización de recursos	67
III. PLATAFORMA DE APOYO MIRPS	69
IV. FONDO VOLUNTARIO MIRPS	70

ACRÓNIMOS

Generales

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
 BID: Banco Interamericano de Desarrollo
 CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
 CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja
 COVID-19: Virus SARS-CoV-2
 CRM: Conferencia Regional sobre Migración
 CRRF: Marco de Respuesta Integral para los Refugiados
 FMR: Foro Mundial sobre los Refugiados
 ETN: Equipo técnico nacional del MIRPS
 LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexo
 MIRPS: Marco Integral Regional de Protección y Soluciones
 NNA: Niñas, Niños y Adolescentes
 NRC: Consejo Noruego para los Refugiados (siglas en inglés)
 OCHA: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
 OEA: Organización de los Estados Americanos
 OIM: Organización Internacional para las Migraciones
 OIT: Organización Internacional del Trabajo
 ONG: Organización No Gubernamental
 ONU: Organización de las Naciones Unidas
 OPS/OMS: Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud
 PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 PPT: Presidencia Pro-tempore
 SNU: Sistema de Naciones Unidas
 TIC: Tecnologías de la información y la comunicación
 UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
 UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (siglas en inglés)
 USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Belice

CET: Centro de Formación Laboral
 EFTP: Educación y formación técnica y profesional
 SOP: Procedimientos operativos estandarizados

Costa Rica

CATEM: Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito
 CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social
 DGME: Dirección General de Migración y Extranjería
 FIS: Ficha de Información Social
 IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social
 INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
 MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 MINARE: Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de Personas Refugiadas en Costa Rica
 TAM: Tribunal Administrativo Migratorio

El Salvador

DNAVMF: Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada
 ESCO: Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional
 GAM: Gerencia de Atención al Migrante
 OLAVs: Oficinas Locales de Atención a Víctimas y Migración Forzada
 SIGES: Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña
 SUI: Sistema Único de Información en Salud

Guatemala

AMN: Autoridad Migratoria Nacional
 ANAM: Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala
 CONARE: Comisión Nacional para Refugiados
 DRER: Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado
 IGM: Instituto Guatemalteco de Migración
 INGUAT: Instituto Guatemalteco de Turismo
 MINEDUC: Ministerio de Educación
 ORMI: Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales
 PRONACOM: Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía
 RENAP: Registro Nacional de las Personas
 SBS: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
 SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Honduras

CAMI: Centro de Atención al Migrante Irregular
 CAMR: Centro de Atención al Migrante Retornado
 CAT: Centro de Aislamiento Temporal
 CENISS: Centro Nacional de Información del Sector Social
 DIPPDV: Dirección General de Atención y Protección a las Personas Desplazadas Internamente
 INM: Instituto Nacional de Migración
 INFOP: Instituto Nacional de Formación Profesional
 SEDH: Secretaría de Derechos Humanos
 SENPRENDE: Servicios para Emprendedores en Honduras
 SINAGER: Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
 SRECI: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
 UMAR: Unidades Municipales de Atención al Retornado

México

CAS: Centro de Atención a Solicitantes
 CECATI: Capacitación para el Trabajo Industrial
 COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
 CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos
 CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 CURP: Clave Única de Registro de Población
 DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 IFDP: Instituto Federal de Defensoría Pública
 INM: Instituto Nacional de Migración
 INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
 INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar
 PENA: Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes
 PFPNNA: Procuraduría Federal de Protección de niñas, niños y adolescentes
 RENAPO: Registro Nacional de Población
 UPM: Unidad de Política Migratoria
 UPMRIP: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
 SEGOB: Secretaría de Gobernación
 SEP: Secretaría de Educación Pública
 SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
 SNE: Servicio Nacional de Empleo

Panamá

CAPADESCO: Cámara Panameña de Desarrollo Social
 CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados
 MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
 ONPAR: Oficina Nacional para la Atención a Refugiados



A. PRESENTACIÓN

Desde el mes de enero de 2020, el Gobierno de El Salvador ha tenido el honor de representar a los países en calidad de Presidencia Pro-tempore del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS). Sabíamos que asumíamos un reto grande, pero con el compromiso de continuar construyendo sobre los avances de la Presidencia que nos precedía y con una serie de compromisos asumidos como región en el Primer Foro Mundial sobre los Refugiados a finales del 2019.

Iniciamos el año con un panorama alentador, guiados por un plan de trabajo regional enfocado en el fortalecimiento de alianzas con actores diversos, y con las recientes aprobaciones del Fondo Voluntario para el MIRPS en la OEA y la conformación de la Plataforma de Apoyo como espacios concretos de ayuda de nuestra región.

Sin embargo, a finales del primer trimestre, los desafíos que enfrentaban los países MIRPS se exacerbaron a raíz de la pandemia por COVID-19. Según la OPS, cinco de los diez países con el mayor número de casos de COVID-19 se encontraban en las Américas para el mes de junio. En este contexto, las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas y personas retornadas con necesidades de protección se enfrentaron a nuevos riesgos para su salud, seguridad, acceso a derechos y resiliencia.

Los países del MIRPS lideramos nuestras respuestas nacionales bajo la premisa fundamental de que la respuesta a la pandemia por la COVID-19 debe llegar a todas las personas, incluidas las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas y retornadas con necesidades de protección. En este sentido, cada equipo técnico realizó una evaluación de sus compromisos nacionales, estableciendo prioridades para el uso de sus recursos limitados y la focalización de esfuerzos.

La Presidencia Pro-tempore impulsó la incorporación de nuevos socios y promovió las colaboraciones con donantes interesados en apoyar financiera, técnica y materialmente las necesidades de los países MIRPS en el cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales.

Este III informe anual recopila importantes avances en la implementación de los compromisos nacionales de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá y El Salvador durante el 2020. Presenta, además, las medidas proactivas tomadas por los países MIRPS para incluir a las personas que se vieron forzadas a huir y aquellas en riesgo en los planes de respuesta a la COVID-19, así como en los programas de apoyo social para aliviar el impacto económico que ha tenido la pandemia y las medidas de confinamiento.

También se reflejan los avances a nivel regional y global en los que el MIRPS se ha posicionado como una iniciativa pionera para la coordinación de respuestas a retos comunes, visibilizar y posicionar las crisis de desplazamiento que enfrenta la región, y para compartir experiencias y lecciones aprendidas que son de vital utilidad para el crecimiento mutuo.

Asimismo, este informe es una confirmación de que los países que integramos el MIRPS seguiremos propiciando la generación de soluciones integrales y respuestas coordinadas de responsabilidad compartida, frente al desplazamiento forzado en Centroamérica y México. En el 2021 seguiremos trabajando de la mano con el Gobierno de Guatemala como Presidencia Pro-tempore entrante, para generar condiciones de seguridad y prosperidad, en la que las personas no se sientan amenazadas, puedan desarrollarse sin miedo y no se vean forzadas a abandonar sus hogares por la violencia.

Presidencia Pro-tempore MIRPS, El Salvador.

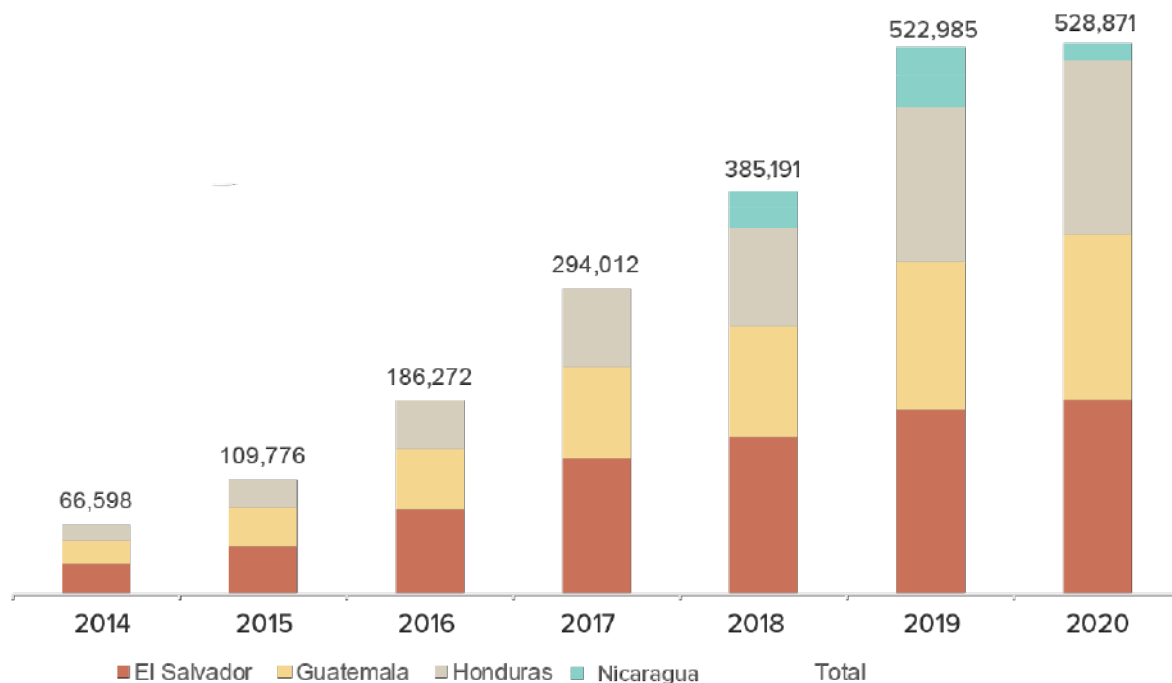
B. CONTEXTO REGIONAL

Desde el inicio del año, la región enfrentaba desafíos en materia de protección, salud, educación y protección social de las personas desplazadas, ocasionados principalmente por tres crisis: la violencia y persecución por parte de maras y pandillas en el norte de Centroamérica, la crisis sociopolítica en Nicaragua y el desplazamiento de movimientos mixtos, incluyendo de extracontinentales con necesidades de protección internacional

Por un lado, la violencia y la inseguridad continuaban en el norte de Centroamérica, ocasionando constantes desplazamientos forzados dentro y a través de fronteras. A pesar de que los países reportaban avances en la disminución del número de homicidios registrados en comparación con 2019, otros tipos de violencia aún persistían. Por otra parte, organismos internacionales como la CIDH y la OACNUDH han sostenido que la crisis política y social en Nicaragua ha ocasionado el desplazamiento forzado de decenas de miles de personas, quienes se han visto forzadas a huir y a buscar protección internacional a causa de la persecución y las violaciones de derechos humanos reportadas en el país.[1] De acuerdo a las cifras de los países de asilo, a finales de 2019 había más de 100.000 personas nicaragüenses refugiadas y solicitantes de asilo en el mundo, incluyendo en países como Costa Rica, Panamá y México, donde los sistemas de asilo continúan bajo una presión significativa[2].

Asimismo, la región se enfrenta al tránsito constante de movimientos mixtos de personas de la región y extracontinentales, registrando en promedio unas 24 mil personas que ingresan de manera irregular por el tapón del Darién. Estas transitan por Panamá y los demás países MIRPS, poniendo presión sobre los albergues en el camino y los sistemas de registro. Estas personas provienen en su mayoría de Haití, Cuba, Venezuela y de países de África y Asia.

Sumado a este contexto complejo, los países MIRPS se vieron fuertemente afectados por la pandemia por COVID-19, registrando altos niveles de contagio per cápita, y exacerbando así la situación de protección en la región. Los gobiernos tomaron medidas para contener los contagios y proteger la salud de toda la población, incluyendo cierres de fronteras y limitación de movilidad interna en la mayoría de los países MIRPS. A pesar de este confinamiento, los factores de expulsión persisten en algunos países, y se ha agudizado la situación de violencia e inseguridad en ciertas comunidades en riesgo de desplazamiento. Las personas desplazadas y los líderes comunitarios informaron que los grupos criminales utilizaban el confinamiento para fortalecer su control sobre las comunidades, intensificando la extorsión, el tráfico de drogas y la violencia sexual y de género. En Nicaragua, nuevos factores de persecución se sumaron a factores existentes[3], dando más importancia al acceso al asilo.



Como mencionó Gillian Triggs, Alta Comisionada Auxiliar para la Protección de ACNUR, prevenir el contagio no está en contraposición a garantizar el acceso a sistemas de asilo para quienes huyen para salvar sus vidas. Sin embargo, en muchas regiones del mundo ha sido un reto garantizar el respeto de los derechos y la protección de las personas desplazadas por la fuerza, incluido el derecho a solicitar asilo.

En la región, se registró una fuerte disminución de las solicitudes de asilo. En Costa Rica, las solicitudes de asilo de nicaragüenses bajaron de un promedio de más de 3,000 al mes al inicio del año, a un promedio de 29 contabilizadas en el mes de abril. Las solicitudes de asilo en México bajaron de unas 3,400 registradas en enero a 380 en mayo. A esto se suma el establecimiento de medidas y el endurecimiento de políticas de migración y asilo en ciertos países de la región, que ha resultado en la deportación o expulsión de personas con potenciales necesidades de protección a otros países. Esto ha sido especialmente preocupante durante la pandemia, en donde el riesgo de contagio es alto y los niveles de xenofobia y discriminación van en incremento.

Por otro lado, en los países de acogida, algunas personas desplazadas que habían logrado estabilidad en sus procesos de inclusión experimentaron retrocesos. Las medidas de cuarentena afectaron sus medios de vida, particularmente el empleo informal del cual depende la mayoría de las personas forzadas a huir, generando inseguridad alimentaria. Millones de personas, entre poblaciones desplazadas y comunidades de acogida, perdieron sus únicas fuentes de ingresos y enfrentaron riesgos de desalojos, dificultades en el acceso a la atención médica, medicamentos y a la educación. En algunos casos, refugiados y solicitantes de asilo han considerado retornar a sus países de origen, principalmente debido a la falta de ingresos y acceso a servicios básicos, a pesar de que los riesgos que causaron su desplazamiento forzado aún persisten.

Adicionalmente, varios países han sido afectados por el cambio climático. Desastres naturales como las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, impactaron fuertemente a El Salvador, Guatemala y el sur de México, y los huracanes Eta e Iota afectaron a Honduras y Nicaragua. Estos factores ambientales han exacerbado las constantes crisis de salud pública y económica generadas por la pandemia, agravando la situación humanitaria y de vulnerabilidad de miles de personas.

En medio de estas múltiples dificultades, las instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil reinventan sus formas de trabajo, ofreciendo apoyo en línea, vía telefónica y fortaleciendo iniciativas comunitarias para asegurar el acceso a personas desplazadas que necesitaban asistencia humanitaria. Este trabajo ha sido facilitado por el MIRPS, que ha generado alianzas estratégicas con diversos aliados, para atender los desafíos de la región con un enfoque en la protección y una visión hacia soluciones duraderas para las personas forzosamente desplazadas.

La escala de esta incesante crisis de desplazamiento forzado – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas buscando seguridad y protección, una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice el fortalecimiento continuo de las alianzas en el 2021. Como lo ha manifestado el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, desde la comprensión de los desafíos de la pandemia, la solidaridad y la cooperación adquieren un nuevo sentido que no hacen sino renovar el impulso para realizar acciones colectivas con diferentes actores, fortalecer los espacios multilaterales, los procesos regionales y la colaboración como única vía eficaz para dar una respuesta integral con la participación de todos.

Secretaría técnica ACNUR-OEA

Notas:

[1] Véase, entre otros, CIDH, *Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica*. 8 de Septiembre de 2019, párrs. 1 y ss; OACNUDH, *Situación de los derechos humanos en Nicaragua: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas (A/HRC/42/18)*. 3 de septiembre de 2019, párr. 5; ACNUR, *Nota de Orientación sobre el Flujo de Nicaragüenses*. Agosto de 2018; OACNUDH, *Violaciones de Derechos Humanos y Abusos en el Contexto de las Protestas en Nicaragua: 18 de abril de 2018 – 18 de agosto de 2018*. Agosto de 2018, párr. 108; CIDH, *Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua*. 21 de junio de 2018, párrs. 220-230.

[2] Véase, MIRPS, *Quarterly dashboard Julio-Septiembre 2020 [EN/SP]*, p. 1; y ACNUR, *Más de 100.000 personas forzadas a huir de Nicaragua tras dos años de crisis política y social*. 10 de marzo de 2020.

[3] Véase, ACNUR, *La COVID-19 lleva a los refugiados nicaragüenses al hambre y la desesperación*. 28 de agosto de 2020; CIDH, *A dos años de instalación del MESENI, la CIDH recuerda obligaciones de derechos humanos pendientes en Nicaragua*. 23 de junio de 2020; y ACNUR, *Más de 100.000 personas forzadas a huir de Nicaragua tras dos años de crisis política y social*. 10 de marzo de 2020.



**EL MIRPS
EN LOS
PAÍSES**

1. BELICE

Previo al inicio de la COVID-19, Belice ya experimentaba presiones fiscales y económicas, que se han exacerbado por la pandemia. Como país que depende en gran medida del turismo, se prevé una contracción económica del 13% para el próximo año. Además, los sectores de la agricultura y la pesca siguen siendo afectados negativamente por el cambio climático, lo que aumenta la vulnerabilidad de una población de unas 408,000 personas. Esta combinación de presiones internas ha limitado el progreso en la implementación de una política nacional progresiva para los refugiados.

Tras la declaración del estado de emergencia en marzo, todas las fronteras, incluido el aeropuerto internacional, se cerraron para mitigar la propagación del virus. A pesar de las políticas restrictivas, los datos de registro inicial contabilizaron unas 100 personas que solicitaron asilo en el país durante el primer trimestre del año, con un aumento en los solicitantes originarios de Honduras. Al mismo tiempo, se hicieron arreglos institucionales para asegurar la permanencia legal de los solicitantes de asilo registrados cuyos documentos caducaron durante el cierre nacional.

A lo largo del año, las funciones del Equipo Técnico Nacional MIRPS han convocado a los Ministerios de Inmigración, Desarrollo Humano y Educación y a otros actores tales

como institutos nacionales (Instituto de Estadística de Belice; Instituto Nacional de Cultura e Historia), sociedad civil (Ayuda para el Progreso, Cruz Roja de Belice, Humana People to People, Comisión de Derechos Humanos de Belice, Red de ONG de Belice), agencias de la ONU y la OEA. El gobierno ha reiterado su convicción de que la protección e integración de los refugiados es un compromiso nacional y una responsabilidad compartida de la comunidad internacional, que requiere una asistencia técnica y financiera sólida y planificada. Dicho apoyo se considera esencial para que el país pueda mejorar las mejores prácticas y ofrecer soluciones que beneficien a los refugiados, los solicitantes de asilo y las comunidades de acogida.



Indicadores relevantes

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020
Número de refugiados beneficiarios de medios de subsistencia/capacitación/ programas de empleabilidad	217	355
Número de personas con necesidades de protección que han recibido la documentación oficial que permite el acceso a servicios básicos y programas sociales	3,370	2, 729*
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección y locales que acceden a educación primaria/secundaria/terciaria de calidad, en el sistema nacional**	Datos no disponibles para 2019	Primaria 97% Secundaria 57% Terciaria < 10%

* Esta reducción es consecuencia de un ejercicio de verificación realizado a finales del 2019.

** Fuente: Perfiles de Poblaciones de Interés en Belice: 2018 – 2019, ACNUR

Logros y desafíos



Protección

A pesar de que la pandemia de COVID-19 implicó limitaciones en la implementación de varios compromisos nacionales, una de las prioridades de protección fue el fortalecimiento de las campañas de información sobre el derecho a solicitar asilo en los puntos de entrada fronterizos. Este trabajo se enfocó en el desarrollo y la producción de contenido, al tiempo que se mapearon las ubicaciones de exhibición adecuadas en todo el país. Esto también ha implicado consultas y planificación conjunta con socios operativos, incluidos representantes de la sociedad civil, para elaborar una estrategia de información masiva más amplia que respaldará la implementación de actividades de información específicas sobre asilo y migraciones regulares.

Se concluyó el desarrollo de Procedimientos Estándar (SOP) definiendo una ruta de referencia, cubriendo desde el punto de entrada hasta todos los pasos del proceso de asilo. Además, se llevó a cabo el diseño y preparación de una segunda ronda de capacitación para funcionarios de inmigración y otros agentes del orden en la identificación y derivación de personas de interés, herramientas, técnicas y prácticas relacionadas. Debido a las restricciones de COVID-19, las capacitaciones en persona se suspendieron, con la expectativa de cambiar a una plataforma virtual para garantizar una implementación exitosa.

Asimismo, para integrar a las personas de interés en los procesos de planificación nacional para el desarrollo, se ha elaborado un mapeo que consolida de la población a lo largo del año ha facilitado la verificación del número de casos de refugiados y solicitantes de asilo activos en el país, y ha informado la preparación de un Informe de mapeo y perfiles. Posteriormente, el contenido se está utilizando para sustentar la planificación interministerial y el diseño de programas y ha facilitado la consulta inicial con los socios para el desarrollo.

En línea con el compromiso de explorar oportunidades para la prestación de asistencia técnica, el gobierno ha solicitado apoyo para fortalecer su capacidad nacional de asilo, que incluye técnicas para la determinación de la condición de refugiado y la preparación de informes de evaluación escritos para la revisión y consideración de las solicitudes. Además, se ha continuado la revisión y el análisis de casos complejos de asilo, como parte del compromiso de reducir la mora en los procesos de asilo.



Empleo y medios de vida

Si bien el fortalecimiento del sistema de asilo sigue siendo una preocupación principal, también el fortalecimiento del acceso a los medios de vida y las oportunidades formativas para los refugiados y solicitantes de asilo sigue siendo una prioridad, para permitir una mayor autosuficiencia e integración local de las personas que esperan la resolución de sus casos. Se han continuado las consultas interministeriales sobre el acceso a oportunidades laborales formales para las personas desplazadas. La puesta a prueba de permisos de trabajo temporal sigue pendiente.

Como resultado, la planificación se ha focalizado en proveer iniciativas de medios de vida en colaboración con organizaciones internacionales y la sociedad civil. La oferta estandarizada ya incluye un ciclo de capacitación en inglés, seguido de una remisión a capacitación técnica vocacional formal o empresarial básica, con la posibilidad de acceso a pequeños kits en apoyo a la entrada en la economía informal. Teniendo en cuenta que la oferta disponible de inscripción en dichos programas están por debajo de la demanda general, se planifica la ampliación de tales iniciativas, como parte de la respuesta más amplia del sector educativo nacional.



Inclusión social (educación, salud y protección social)

Belice continúa brindando atención médica básica a bajo costo a refugiados y solicitantes de asilo, quienes se han beneficiado de la respuesta de atención médica durante la pandemia en igualdad de condiciones que los ciudadanos. Sin embargo, aún persisten barreras al acceso a la atención terciaria de la salud para las personas que padecen enfermedades graves o crónicas.

La educación primaria sigue siendo gratuita para todos los niños y niñas, independientemente de su situación migratoria. El acceso a la educación secundaria sigue siendo inconsistente y requiere una mayor inversión, con niveles de matriculación escolar más bajos entre las personas desplazadas en comparación con las personas locales dentro de las mismas comunidades, particularmente, para el grupo de edad de 12 a 17 años. Esta situación se ha agravado con las restricciones a los movimientos y el cierre de escuelas durante la pandemia, lo que ha obligado a muchos a optar por modalidades de

Cuantificación

Si bien Belice ha demostrado sus esfuerzos para responder al desplazamiento a través de su Plan de Acción Nacional y está invirtiendo en estas áreas, se requieren recursos adicionales para escalar de manera plena y sostenible el impacto previsto en el abordaje del desplazamiento forzado.

El ejercicio de cuantificación liderado por el Estado respalda una mayor eficacia de la planificación nacional a través de la coordinación de las partes interesadas y el consenso sobre los recursos necesarios para poner implementar los planes de acción y las estrategias nacionales para abordar el desplazamiento forzado. Los resultados se utilizan para promover un diálogo basado en la evidencia dentro de las instituciones gubernamental pertinentes de Belice, así como con socios externos interesados, sobre el financiamiento de enfoques nacionales para el desplazamiento forzado y la ampliación de la base de apoyo.

Sobre la base de la fase inicial del ejercicio de cuantificación en el 2019, que estableció un marco y una metodología para cuantificar los recursos financieros necesarios para la implementación del plan nacional, en el 2020 Belice continuó el análisis de la inversión requerida para apoyar la inclusión de los refugiados y personas con necesidades de protección, en los esfuerzos nacionales de desarrollo. Este proceso ha sido liderado por los equipos técnicos

educación en línea, lo que requiere importantes inversiones en sistemas, hardware y software de TIC. En el contexto de la pandemia, sigue siendo una prioridad nacional instituir medidas para mantener a los que ya están matriculados en la escuela y abrir vías de aprendizaje para aquellos que han abandonado o están en riesgo de hacerlo.

El acceso a la educación y formación técnico-profesional, que es la forma de educación post-primaria más preferida por los solicitantes de asilo, es actualmente limitado. Asimismo, se necesitan más inversiones en coordinación con los socios, para proporcionar un fortalecimiento técnico y operativo continuo del sistema nacional de educación y formación técnica y profesional, y garantizar un acceso equitativo para los refugiados y los solicitantes de asilo, asegurando que los servicios respondan a las necesidades del mercado laboral y respalden el desarrollo de sectores clave dentro de la economía.


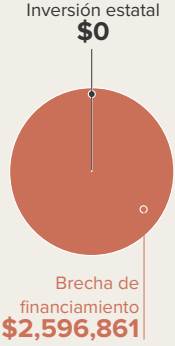



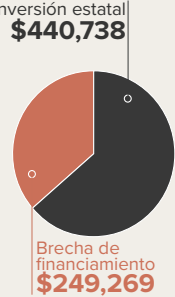

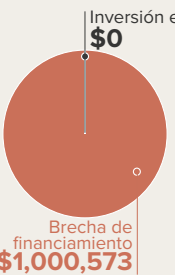
nacionales y socios implementadores locales, con el apoyo técnico del ACNUR.

Adicionalmente al análisis de cuantificación de las necesidades financieras y las brechas, una estrategia financiera es importante para identificar las potenciales fuentes de financiamiento e implementación en las actividades de las áreas priorizadas. En el continuo desarrollo de una estrategia financiera, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Desarrollo Económico son actores clave para crear alianzas con la cooperación internacional y promover la inclusión de necesidades específicas de las personas desplazadas en el desarrollo nacional de Belice.

A continuación, se presenta un resumen del ejercicio de cuantificación nacional en áreas de enfoque seleccionadas, señalando los objetivos específicos y las actividades, así como la inversión nacional y financiamiento adicional requerido. Para mayor información sobre el área de enfoque de educación, las actividades específicas y los mecanismos de implementación, consultar el documento de Notas Conceptuales MIRPS 2020.



Conoce las [notas conceptuales del MIRPS](#)

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
 Educación Desarrollar una economía verde sostenible a través del incremento de la capacitación técnica y vocacional en sectores económicos clave asociados con el cambio climático, respondiendo a la demanda de refugiados, solicitantes de asilo, migrantes y jóvenes de Belice.	Fase 1 - 1,148 solicitantes de asilo, refugiados, y jóvenes migrantes Fase 2 – 1,406 refugiados, solicitantes de asilo, jóvenes migrantes y nacionales	Ministerio de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Centro para la Capacitación Laboral (CET, por sus siglas en inglés) de Cayo, IEFTP y socios del sector privado	Requerimiento Total \$2,596,861  Inversión estatal \$0 Brecha de financiamiento \$2,596,861
 Protección social Garantizar la asistencia humanitaria y protección social para las poblaciones más vulnerables	1,081 refugiados, solicitantes de asilo y otras personas con necesidades de protección.	Ministerio de Desarrollo Humano- Departamento de Apoyo a la Mujer y la Familia; ACNUR; UNICEF	Requerimiento Total \$1,587,846  Inversión estatal \$0 Brecha de financiamiento \$1,587,846
 Protección Fortalecer el Sistema de asilo	2,299 refugiados, solicitantes de asilo por año	Ministerio de Inmigración/ Departamento de Refugiados; ACNUR; Colegio de Abogados de Belice Comisión de Derechos Humanos de Belice Red de ONGs de Belice	Requerimiento Total \$690,000  Inversión estatal \$440,738 Brecha de financiamiento \$249,269
 Empleos y medios de vida Promover el emprendimiento	865 refugiados, solicitantes de asilo y otras personas con necesidades de protección por año	Empresa de Belice para la tecnología sostenible (BEST)	Requerimiento Total \$1,000,573  Inversión estatal \$0 Brecha de financiamiento \$1,000,573

* Los montos son estimaciones de financiamiento requeridas para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las inversiones nacionales son estimaciones y no representan obligaciones presupuestarias. Cantidades en USD. Tipo de cambio: 2 BZE a 1 USD.



2. COSTA RICA



Las dinámicas del desplazamiento forzado en la región han impuesto nuevos retos a Costa Rica. El país ha registrado un aumento sostenido de solicitudes de asilo por año desde 2015, lo que puso presión sobre un sistema de asilo pequeño. Esta situación ha visto su pico más alto a partir de abril del 2018 cuando el país recibió un aumento significativo de solicitudes de asilo producto de la crisis sociopolítica que afecta a Nicaragua desde entonces. En el 2020, Costa Rica ha sido país de acogida de 99.352 personas, de las cuales 90.614 son solicitantes de asilo (82% nicaragüenses) y 8.738 son personas refugiadas. Esta situación se enmarca en un contexto económico complejo en el cual Costa Rica afronta importantes retos en temas económicos, fiscales, de empleo y seguridad.

A esta difícil situación se le sumó la pandemia por COVID-19, la cual creó nuevos retos y profundizó los ya existentes. El 16 de marzo, el Gobierno de la República declaró el estado de emergencia nacional por medio del decreto ejecutivo número 42227-MP-S y llamó a las instituciones del estado a enfocarse en la atención a la situación sanitaria nacional. En cuanto a la gestión de movilidad humana, el decreto estipuló el cierre de todas las fronteras nacionales. Esto, aunado a las medidas de restricción a la movilidad de las personas impuestas en la región centroamericana, resultó en una disminución de la cantidad de solicitudes de asilo recibidas por las autoridades costarricenses. Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), antes de la entrada en vigor de las medidas sanitarias, el promedio mensual de solicitudes de asilo era de 4.300. Tras el establecimiento de las medidas, para el mes de abril del 2020 se contabilizaron 29 solicitudes.

Adicionalmente, el cierre de fronteras tuvo un impacto en el tránsito de movimientos mixtos por el territorio nacional. Ante la imposibilidad de continuar con su trayecto hacia su destino, el estado costarricense asumió la protección temporal de aproximadamente 402 personas de distintas nacionalidades, las cuales fueron trasladadas a los Centros de Atención Temporal de Personas Migrantes (CATEM) para abordar sus necesidades básicas y mitigar el riesgo de contagio del virus.

• *Cambios y desarrollos en el marco jurídico e institucional sobre desplazamiento forzado*

A pesar de la emergencia nacional, el estado costarricense continúa brindando respuesta a las personas solicitantes de asilo y personas refugiadas. A pesar de que todos los servicios se mantienen vigentes, ha sido necesario ajustar la prestación de esos servicios para proteger la vida y la salud de todas las personas. La Unidad de Refugio, por ejemplo, cerró las oficinas al público y continuó los procedimientos de formalización de la solicitud de refugio de manera virtual, y la atención en fronteras. Esta medida, aunque orientada a facilitar el acceso de las personas solicitantes de asilo y personas refugiadas al sistema de asilo costarricense, ha generado barreras adicionales a los procedimientos y a la información para personas que no cuentan con acceso a herramientas tecnológicas o a internet.

Para asegurar la protección de las personas solicitantes de asilo con documentación vencida y garantizar el principio de no devolución, la DGME autorizó la extensión automática de los carnés temporales de solicitante de asilo, permisos laborales y carnés de refugiado, beneficiando de esta manera a aproximadamente 61,000 personas¹. Las citas para entrevista de elegibilidad fueron reprogramadas para evitar el riesgo de contagio de las personas de interés y del personal de la Unidad Refugio. De igual forma y para proteger el derecho al trabajo de las personas solicitantes de asilo, se autorizó la prórroga automática de los permisos de trabajo vencidos y la solicitud de nuevos permisos se puede hacer de manera remota completando un formulario en la página de la DGME.

¹ Según los datos de la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería, esta medida ha beneficiado a 61,000 personas. Esta cantidad incluye a las personas que solicitaron su carné de solicitante de refugio y permiso laboral por primera vez en el periodo comprendido entre marzo - noviembre 2019 y que debían renovar su documentación al término del año de vigencia; es decir en marzo – noviembre 2020. De la misma forma, se han visto beneficiadas aproximadamente otras 30,000 personas quienes debían renovar los documentos de años anteriores.

• *Iniciativas de política pública para hacer frente al desplazamiento forzado*

Para atender el flujo de solicitantes de asilo y personas migrantes en el contexto del COVID-19 que se espera tras la apertura de fronteras terrestres, el Gobierno de la República está trabajando en el desarrollo de un mecanismo conocido como “Protocolo de Zonas”. Esta iniciativa tiene como objetivo establecer albergues para la atención a movimientos y sanitaria de posibles solicitantes de asilo y migrantes en condición de vulnerabilidad. El Plan de Zonas propone la creación de tres espacios para la recepción, triaje y atención de las personas de recién ingreso al territorio que no cuenten con domicilio en Costa Rica. El Gobierno de la República ha establecido alianzas con diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica para su cooperación técnica y financiera en el desarrollo de esta iniciativa.

Por otro lado, las medidas tomadas por el gobierno para prevenir el contagio de la COVID-19 han tenido un impacto importante en la economía del país. La tasa de desempleo alcanzó un nivel histórico del 24,4%² y una tasa de subempleo del 24,6%³ durante el segundo trimestre del 2020. Para mitigar el impacto económico principalmente en las poblaciones más vulnerables, el Gobierno de la República ha tomado un conjunto de medidas de protección al empleo de trabajadores asalariados, trabajadores independientes, trabajadores informales y micro y pequeños empresarios.

Entre estas medidas, disponibles también para las personas solicitantes del estatus de refugiado y personas refugiadas, figuran la suspensión de contratos de trabajo; la reducción de jornadas de trabajo; el teletrabajo para el sector privado y público; el Plan Proteger⁴ para trabajadores afectados por COVID-19; readecuación de créditos; suspensión de contribuciones al seguro social; retiro adelantado del Fondo de Ahorro Laboral; ampliación de la póliza de riesgos del trabajo para el trabajador afectado por COVID-19 y sus familia; el financiamiento para impulsar y reactivar negocios; y moratoria en el pago de capital, intereses y pólizas para las micro y pequeños empresas afectadas por la pandemia COVID-19.

2 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Encuesta Continua de Empleo (ECE). Trimestre Móvil. Mayo-Junio-Julio, 2020, Principales Indicadores. Vol3, Año1, Septiembre 2020 <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reece-mjj2020.pdf>

3 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Encuesta Continua de Empleo (ECE). Trimestre Móvil. Mayo-Junio-Julio, 2020, Principales Indicadores. Vol3, Año1, Septiembre 2020 <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reece-mjj2020.pdf>

4 El Plan Proteger fue presentado el 9 de abril del 2020 como una medida de mitigación de la afectación económica y laboral causada por la emergencia nacional por la COVID-19. El plan consiste en la entrega temporal de un monto económico según la condición de vulnerabilidad de la persona. El Gobierno de la República estableció la posibilidad de que personas solicitantes de asilo con permiso de trabajo vigente y personas refugiadas puedan aplicar por este beneficio.

Indicadores relevantes

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020	COMENTARIOS
Tiempo promedio de procesamiento para solicitantes de refugio (desde el registro hasta la decisión final).	3.5 años	4 años	<p>La gestión de solicitud del estatus de refugiado incluye los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de una cita para la formalización inmediata por medio de correo electrónico. Antes de COVID-19 se gestionaba por medio de un call center. - Plazo entre la solicitud y la fecha de la cita para formalizar: 6 meses - Plazo entre el momento en que se llena el formulario (registro) hasta la entrevista: 1 año. - Plazo entre la entrevista y la resolución del caso: de 6 meses a 1 año. - Plazo entre la revocatoria y la resolución de la Revocatoria: 1 año. <p>Tiempo estimado desde que se llena el formulario hasta que se remite el expediente al Tribunal Administrativo Migratorio (TAM)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo con el que cuenta el TAM para resolver los recursos de apelación en materia de refugio, desde el momento en que ingresa el expediente al TAM: 6 meses. <p><i>Según lo estipula la Ley General de Migración y Extranjería, el plazo para la resolución de los recursos de apelación es de 3 meses una vez ingresados al TAM; sin embargo, durante el 2020 el promedio de resolución de los recursos de apelación ha sido de 6 meses. La mayoría de los recursos de apelación han sido resueltos dentro del plazo de 3 meses, no obstante, los no resueltos obedecen a que los expedientes han sido enviados con ausencia de documentos o actuaciones previas incompletas y otros por la imposibilidad de programar audiencias orales necesarias debido a las medidas de seguridad por el Covid-19.</i></p>
Número de personas con necesidades de protección con documentación oficial que permite el acceso a servicios básicos y programas sociales.	26,835*	<p>78,698 (solicitudes formalizadas)</p> <p>27,155 solicitudes pendientes de formalización</p>	<p>Personas con necesidad de protección internacional que han formalizado su solicitud de refugio:</p> <p>2018 (27,993) 2019 (39,404) 2020 (11,301)**</p> <p>27,155 personas han expresado su necesidad de protección pero aún no han llegado a formalizar su solicitud de refugio. Estas personas cuentan con una cita para presentar su solicitud; esto garantiza el derecho a la no devolución y permite también el acceso a programas específicos dentro de la oferta programática estatal particularmente a personas menores de edad.**.</p> <p><i>La mayoría de las solicitudes que se formalizaron desde el 2018 aún se encuentran en trámite y pendientes de resolución.</i></p>
Número / Proporción de Personas Solicitantes de Refugio con respecto a la población.	1.4%	1.8%	<p>La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) reporta 90,614 solicitantes de asilo, lo que representa un 1.8% de la población nacional (5,111,238 según el INEC).</p>

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020	COMENTARIOS
Proporción de refugiados y población solicitante de asilo que están registrados en el sistema de seguro social (Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS) como trabajador asalariado, patrono o trabajador independiente (empleo formal).	18,834	11,717	El dato reportado representa el total de autorizaciones o permisos de trabajo emitidos para personas refugiadas o solicitantes de esa condición*** y que dan acceso al seguro social en cualquiera de las modalidades previstas.
Número o proporción de personas refugiadas o solicitantes de asilo que se encuentran en pobreza o pobreza extrema de acuerdo con los registros sociales nacionales.	2,477 en pobreza extrema 1,542 en pobreza	2,731	El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por medio de la Ficha de Información Social (FIS) reporta un total de 2,731 personas solicitantes del estatus de refugiado y personas refugiadas dentro de sus registros sociales en situación de pobreza y pobreza extrema****.
Número de personas con necesidades de protección con oportunidad educativas a través de programas de subsidios para estudio, y que cuenten con registro social.	421	686	Según los registros del IMAS*****, se reportan 686 personas solicitantes de asilo o personas refugiadas en condición de pobreza o pobreza extrema beneficiarias de transferencias monetarias para la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo formal. El beneficio de AVANCEMOS, promueve la permanencia y reintegración en el sistema educativo, para reducir la pobreza, prevenir el trabajo infantil y revertir los procesos de rezago, abandono y deserción educativa en el sistema de educación secundaria costarricense. Este beneficio se otorgó a 327 personas. El beneficio de CRECEMOS, creado en el 2019, tiene como objetivo ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de personas en condiciones de pobreza en el sistema educativo, contribuir a ampliar la cobertura de educación en primera infancia e incidir en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Se reportan 359 personas beneficiadas.

* Se reportan datos desde el 1 de enero al 11 de septiembre 2019

** Datos sistematizados desde el 1 de enero a septiembre del 2020

*** Datos sistematizados desde el 1 de enero al 13 de agosto de 2020

**** Se reportan datos del periodo enero-octubre 2020

***** Estos datos corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

***** Datos del IMAS corresponden al periodo de enero - septiembre 2020,

Logros y desafíos

Protección

El sector de protección incluye compromisos relacionados con el acceso al sistema de asilo costarricense, a la documentación y atención de personas solicitantes de asilo y personas refugiadas. Durante la emergencia nacional por la COVID-19, los compromisos agrupados bajo este sector han tomado mayor relevancia y reflejan un mayor avance en su implementación con respecto a los otros sectores.

Para reducir los tiempos de procesamiento de las solicitudes de refugio, la DGME ha tomado una serie de medidas para aumentar la capacidad institucional de procesamiento de los expedientes y reducir la mora que incluyen las siguientes: i) la firma de una Carta de Entendimiento con el ACNUR para aumentar el personal de atención y trámite de solicitudes de la Unidad de Refugio; ii) la aplicación, previo definición conjunta de la Unidad de Refugio, la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, el Tribunal Administrativo Migratorio y el ACNUR, de perfiles de casos manifiestamente bien fundados, a los que se les da un trámite más célere, generando no solo disminución en los plazos sino un aumento importante en la tasa de reconocimiento y iii) la utilización de resoluciones por grupo familiar.

La presencia de la DGME en los puestos migratorios se ha fortalecido para la identificación de personas con necesidad de protección internacional. En atención a los compromisos de descentralización, desde el 2019, la oficina regional de la Unidad de Refugio opera en la zona norte para facilitar el acceso de las personas al sistema de asilo costarricense evitando que las personas tengan que incurrir en gastos adicionales para presentar su solicitud de asilo en las oficinas centrales de San José. En seguimiento a las directrices administrativas en atención a la emergencia sanitaria, a partir de 16 de marzo, las solicitudes de asilo nuevas se tramitan desde la frontera norte y la frontera sur.

En atención al compromiso sobre el fortalecimiento de los Centros de Atención Temporal para Migrantes (CATEM), el Gobierno de la República ha fortalecido las estructuras de los Centros ubicados en la frontera norte y sur para la atención de las personas solicitantes de asilo y migrantes en situación de vulnerabilidad. Esta inversión permite al estado costarricense brindar asistencia a las personas

que transitan por el territorio nacional como parte de los movimientos mixtos los cuales se han intensificado durante los últimos años. Datos oficiales de la DGME indican que, desde septiembre del 2019, aproximadamente 56.000 personas de distintas nacionalidades entre ellas cubanas, haitianas y de países africanos, han transitado por Costa Rica en su trayecto hacia el norte. El cierre de fronteras nacionales y regionales como parte de las medidas sanitarias implementadas por los países centroamericanos, ha impedido el paso de estas personas hacia su destino desde marzo del 2020, y han permanecido en estos centros. Desde entonces, el estado costarricense ha respondido a las necesidades básicas de estas personas en el contexto de pandemia.

En lo relacionado a la documentación y específicamente el acuerdo correspondiente al costo de la documentación, el estado costarricense garantiza la gratuidad de los documentos de solicitante de asilo. Sin embargo, el documento para la persona refugiada tiene un costo de USD\$68 por persona que está estipulado en los reglamentos de la DGME y su eliminación requiere una reforma legal que continúa pendiente. No obstante, la DGME permite la posibilidad de exonerar el pago de este rubro en casos excepcionales y cuando la persona lo solicite expresamente.

Las instituciones que brindan atención a segmentos específicos de personas solicitantes de asilo y personas refugiadas han avanzado en la elaboración de procedimientos o directrices de atención. De esta forma y gracias a la coordinación interinstitucional, se cuenta ya con un protocolo para la protección y atención de niños, niñas y adolescentes refugiados, incluyendo acciones para la protección de aquellos que se han movilizado sin acompañamiento de o separadas de sus familias, o en riesgo de apatridia. De la misma manera, se han realizado acciones para avanzar en los compromisos de atención y respuesta a personas solicitantes de asilo o personas refugiadas con uso problemático de sustancias psicoactivas y la adaptación de los procedimientos de determinación del estatus de refugiado para personas con discapacidad. Esto último con el objetivo de asegurar la

inclusión de personas con discapacidad al sistema de asilo y asegurar el respeto al debido proceso.

La atención de las personas con necesidad de protección internacional en el contexto de la pandemia continúa siendo una prioridad para Costa Rica. Sin embargo, el contexto socioeconómico del país presenta retos importantes para asegurar la sostenibilidad de la respuesta. De ahí que el estado costarricense haya solicitado a la Plataforma de Apoyo del MIRPS colaboración técnica para la identificación de buenas prácticas en la atención de

grandes movimientos de personas solicitantes de asilo y la adecuación de los procesos en la coyuntura del COVID-19 y post-COVID-19. Adicionalmente, la administración actual trabaja en la puesta en marcha un plan para el abordaje integral de las personas con necesidad de protección internacional desde la frontera y así garantizar el acceso al sistema de asilo costarricense, a la oferta de programas estatales y a la atención sanitaria.



Empleo y medios de vida

En cuanto al sector de integración y medios de vida, se han identificado retos en la formalización de un convenio interinstitucional con la DGME para el uso de información y creación de una plataforma digital para la consulta digital del permiso laboral de personas solicitantes de asilo.

En lo que respecta al acuerdo sobre el programa de intermediación laboral para personas refugiadas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) trabaja en la formación de nuevas alianzas con el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil. Una de estas iniciativas

es el programa “Intégrate al Empleo”, el cual representa un esfuerzo interinstitucional para promover la inserción de personas solicitantes de asilo y personas refugiadas en el mercado laboral costarricense. En septiembre del 2020 el MTSS, en conjunto con ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, y la organización de sociedad civil Fundación Mujer, lanzó la segunda edición del programa. Sin embargo, el contexto de afectación económica generalizada requiere el desarrollo de nuevas oportunidades conjuntas con el sector privado.



Inclusión social (educación, salud y protección social)

En relación con los compromisos del sector inclusión social, la incorporación de la variable de persona solicitante de asilo y personas refugiadas en la ficha de información social (FIS) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)⁵ ha garantizado el acceso de las personas con necesidad de protección internacional a la oferta institucional en igualdad de condiciones que los nacionales. Esta medida también permite el levantamiento de datos socioeconómicos y demográficos de estas poblaciones y su registro como potenciales beneficiarios de programas sociales.

Para promover la integración de las personas solicitantes de asilo y personas refugiadas, se abogó por una mayor vinculación de las universidades públicas a estos

esfuerzos. Las universidades presentan oportunidades para fomentar la integración de estas poblaciones a la sociedad costarricense, por medio del acceso a la educación formal, de la promoción de la multiculturalidad y el desarrollo de capacidades técnicas para el ingreso al mercado laboral. Como resultado de la gestión del Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se logró un acercamiento con las instituciones de educación superior públicas para explorar posibles espacios de integración de personas desplazadas forzosamente por medio de atención directa a estas poblaciones, de su oferta académica, oportunidades de investigación y esquemas de acción social.

⁵ Ente rector en la formulación y ejecución de la política de promoción social y humana.

En materia de salud, el Gobierno de la República formalizó un convenio con ACNUR para brindar seguro médico temporal a 6.000 personas solicitantes de asilo y personas refugiadas con padecimientos crónicos de salud. A la fecha, los beneficiarios de este programa tienen acceso a servicios de atención médica en los centros públicos de salud en todo el territorio nacional. En el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 y en apego a su tradición de protección de los derechos humanos de todos los habitantes del país, sin distinción de su estatus migratorio, Costa Rica ha tomado medidas para asegurar la inclusión

de las personas desplazadas forzosamente en la respuesta nacional. De esta forma, el Gobierno Costarricense estipula que todas las personas tienen acceso a acciones de prevención, de prueba y tratamiento contra el COVID-19. El proyecto constituye un aporte a la estrategia del país para hacer frente a la pandemia, al asegurar el acceso a la salud de personas en condición de vulnerabilidad.

Cuantificación

Con el fin de asegurar la sostenibilidad del MINARE⁶ y de asegurar los recursos estatales necesarios para la integridad de las personas refugiadas y solicitantes de refugio, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se comprometió en el marco del MINARE a desarrollar una metodología que cuantifique la inversión de Costa Rica a las personas con necesidad de protección internacional. Este ejercicio permite además identificar el nivel de participación de cada una de las instituciones del Estado y hacer un llamado a otros sectores de la sociedad como el sector privado, la sociedad civil, academia y grupos basados en la fe, a que apoyen en la respuesta.

Sobre la base del ejercicio de cuantificación en 2019, en la segunda etapa del ejercicio de cuantificación nacional, el Equipo Técnico Nacional MINARE ha realizado una valoración del contexto actual de desplazamiento y los retos para la respuesta en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Como resultado de ese análisis, el ETN MINARE determinó la pertinencia de continuar con las áreas enfoques seleccionadas para la primera etapa del ejercicio en el 2019

las cuales priorizan salud, protección social y protección. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) lidera el ejercicio, en coordinación con las instituciones correspondientes para la definición de las actividades que se cuantificarán dentro de cada uno de los sectores de enfoque.


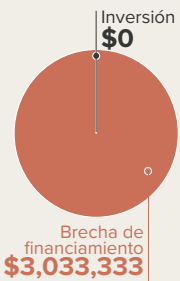

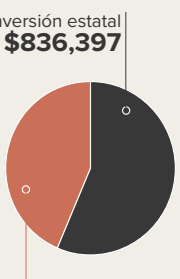

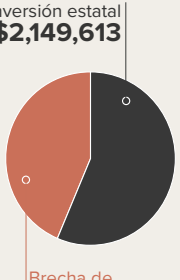
Un componente importante del ejercicio en 2020 es la elaboración de una estrategia de financiamiento para determinar fuentes y cooperantes potenciales para financiar las brechas identificadas en el análisis de la cuantificación. Esta estrategia se desarrollará bajo la rectoría de las instituciones encargadas de la gestión de la cooperación internacional en Costa Rica, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Información adicional sobre las áreas de enfoque, las actividades específicas y mecanismos de implementación se pueden consultar en el documento Notas Conceptuales MIRPS 2020 aquí.



Conoce las [notas conceptuales del MIRPS](#)

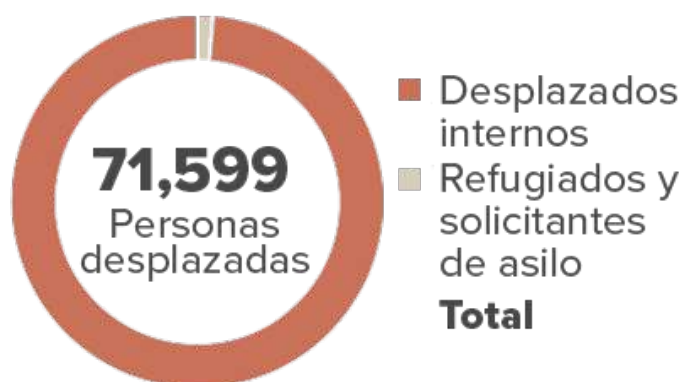
⁶ El Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de Personas Refugiadas en Costa Rica (MINARE) es el capítulo nacional del Marco Integral de Respuesta al Refugiado (CRRF, por sus siglas en inglés). Creado por medio de un proceso de consulta nacional con amplios sectores de la sociedad costarricense, el MINARE enmarca los compromisos adoptados por el Estado Costarricense para la atención y respuesta integral a las personas con necesidad de protección internacional.

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
 <h2>Salud</h2>			Requerimiento Total \$3,033,333
Asegurar el acceso efectivo a los servicios nacionales de salud para los refugiados y solicitantes de asilo en condición de vulnerabilidad económica y con necesidades específicas de salud	10,000 personas solicitantes de refugio y personas refugiadas	Caja Costarricense del Seguro Social, ACNUR	 Inversión estatal \$0 Brecha de financiamiento \$3,033,333
 <h2>Protección social</h2>			Requerimiento Total \$1,478,052
Asegurar el acceso efectivo a los programas de IMAS para solicitantes de asilo y refugiados en condición de pobreza extrema y pobreza	2,306 personas solicitantes de refugio y personas refugiadas	Instituto Mixto de Ayuda Social	 Inversión estatal \$836,397 Brecha de financiamiento \$641,655
 <h2>Protección</h2>			Requerimiento Total \$3,454,840
Fortalecer la capacidad institucional de la DGME para la atención de población solicitante de refugio, refugiada y migrante, mediante la construcción del CATEM zona norte, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19	7,000 personas incluyendo solicitantes de refugio, refugiados y migrantes	Dirección General de Migración y Extranjería	 Inversión estatal \$2,149,613 Brecha de financiamiento \$1,305,227

*Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales. Montos en USD.



3. EL SALVADOR



El Salvador fue de los primeros países en tomar medidas para evitar la propagación de la COVID-19, promoviendo acciones para salvaguardar la vida y la salud de su población, proporcionando seguridad y detección temprana de la COVID-19, brindando apoyo monetario y en especie a la población, en especial a aquellos grupos más vulnerables.

Esta situación ha implicado un esfuerzo sin precedentes por parte de las instituciones públicas dedicadas a atender la emergencia, superando en muchos casos sus capacidades, dadas las limitaciones financieras y técnicas. El país ha reabierto su economía, manteniendo las medidas de bioseguridad y animando a la población a tener en cuenta que los esfuerzos en esta etapa deben ser redoblados para evitar la propagación del virus.

Aunado a este complejo escenario, el desplazamiento forzado interno ha seguido ocurriendo durante los meses de confinamiento, siendo un reto el poder identificarlos. Las personas refugiadas y desplazadas internamente son parte de los grupos más vulnerables al impacto de la COVID-19. Considerando esta realidad, el país ha continuado sus esfuerzos por brindar protección y asistencia, priorizando algunas acciones contempladas en el Plan Nacional

MIRPS y trabajando en la definición de una hoja de ruta interinstitucional que sirva de guía del proceso.

Asimismo, y bajo el compromiso de abordar la situación de desplazamiento forzado interno en el país, en enero 2020 El Salvador aprobó la Ley Especial para la Atención Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, cuyo marco de protección constituye un hito en la región en el abordaje de este fenómeno. La ley mandata la creación de un Sistema Nacional de Atención y Protección Integral a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, responsable, a través de sus organismos, de emitir, implementar y evaluar la Política Nacional de Prevención y Protección a personas en condición de desplazamiento forzado interno.

El país está avanzando en la reglamentación de la ley, pese a los retos técnicos y financieros que la emergencia sanitaria ha impuesto, a fin de garantizar su pronta ejecución. Dicha puesta en marcha permitirá proveer una atención integral y eficiente para que las víctimas de desplazamiento forzado interno puedan retomar sus vidas en condiciones de dignidad y seguridad.

Por otra parte, convencidos de que el abordaje del desplazamiento forzado en Centroamérica solo será efectivo en la medida que se aplique bajo los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida, actualmente se está definiendo una iniciativa de Ley para el Otorgamiento de Protección Internacional en El Salvador. Con ésta, se buscará regular y brindar mayor orientación en el reconocimiento del estatus de refugiado y de apatridia, y el otorgamiento de protección complementaria.

Indicadores relevantes

INDICADOR	DATOS EN 2020
Número / proporción de personas que necesitan protección internacional identificadas, asistidas y referidas en áreas fronterizas / de tránsito	4 solicitantes cuya petición fue interpuesta en frontera
Tiempo promedio de procesamiento para solicitantes de asilo (desde el registro hasta la decisión final)	Aproximadamente 1 año
Número / proporción de personas con necesidades de protección que han recibido la documentación oficial que permite el acceso a servicios básicos y programas sociales	4 solicitantes cuyo carnet provisional está autorizado por la DGME.
Unidades familiares en situación de riesgo o desplazamiento en municipios de intervención prioritaria.	317
# de retornados/deportados en municipios de intervención prioritaria con programas de apoyo a condiciones de seguridad y dignidad.	178 personas retornadas con necesidades de protección atendidas por la DNAVMF.
Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	6,210
Casos en situación de riesgo y desplazamiento según modalidades violatorias denunciadas.	317

Logros y desafíos



Protección

Durante el primer año de implementación del MIRPS en El Salvador se decidió apostar al fortalecimiento de los mecanismos y marcos de protección para las personas desplazadas forzosamente. Resultado de ello fue el cumplimiento de los compromisos de protección del Plan Nacional, incluyendo la aprobación de la Ley Especial para la Atención Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno en enero 2020. A raíz de ello, se desarrolló una propuesta de reglamento y protocolo de ejecución, así como un plan de divulgación con las instituciones y organizaciones involucradas en su aplicación.

Asimismo, se ha priorizado el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y operativa de las instituciones nacionales, como la Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada (DNAVMF) y sus Oficinas Locales de Atención a Víctimas y Migración Forzada (OLAVs). A través de la contratación y formación especializada del personal en desplazamiento forzado, se espera facilitar una atención más eficiente y eficaz a las víctimas. Se cuenta también con un albergue para asistir a las personas en condición de desplazamiento forzado interno, cuyas instalaciones serán adecuadas durante los próximos meses, y se definirán protocolos de gestión. Se ha planeado, además, la identificación de nuevos albergues de acogida.

* Datos proporcionados por OIM de enero a junio 2020.

De igual forma, se ha avanzado en el establecimiento de una Unidad Especializada dentro de la DNAVMF para personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, definiendo los equipos necesarios para su funcionamiento, contribuyendo al esfuerzo que realiza el actual equipo multidisciplinario de desplazamiento forzado dentro de la DNAVMF. La Unidad estará compuesta por dos equipos, 1) Equipo de protección, encargado principalmente de atender a la población desplazada o en riesgo de serlo, en la fase de emergencia. 2) Equipo de reintegración, mediante el cual se diseñarán soluciones duraderas incluyendo el desarrollo de alianzas, trabajo articulado y coordinado con otras entidades públicas y privadas.

Por otra parte, se están implementando diversas acciones para atender a las personas deportadas con necesidades de protección, entre ellas: formaciones al personal de la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI); adecuación de espacios y contratación de personal para mejorar la atención a esta población; elaboración y difusión de material informativo sobre los servicios disponibles; y la construcción/actualización de protocolos para la identificación, documentación y referencia de casos en fronteras.

Dada la situación de emergencia generada por la COVID-19 y la necesidad de atención por parte de las instituciones públicas, la implementación del MIRPS en el país ha enfrentado retos técnicos y financieros. Estos incluyen el fortalecimiento de la capacidad de asilo, para lo cual ya existe un plan de trabajo por implementar y gestiones en curso. De igual forma, se está trabajando en mejorar la coordinación entre el nivel central y local por medio de la creación de rutas de protección para la referencia de casos, protocolos de atención de acuerdo con los diferentes perfiles poblacionales e identificación de más espacios de acogida. Para esto se avanzará en el establecimiento de alianzas estratégicas con actores que puedan contribuir al Plan Nacional, incluyendo entidades de cooperación internacional, las municipalidades y las organizaciones de la sociedad civil, con las que ya se están buscando acercamientos.





Empleo y medios de vida

El impacto multidimensional de la COVID-19 impone restricciones importantes en el acceso a oportunidades de empleo y medios de vida, dado el daño ocasionado en el tejido productivo y económico del país. La COVID-19 presenta un escenario de importantes retos para la economía y las expectativas de afectaciones a la población desplazada forzosamente, quienes ya tenían una condición de vulnerabilidad en una lucha constante por buscar redes de protección, vivienda, conseguir un empleo u otros ingresos que les permitieran volver a la autosuficiencia.

A través de un análisis estratégico de las áreas de enfoque para la implementación del MIRPS en el contexto de COVID-19, el generar programas de empleo y medios de vida dedicados a apoyar a la población desplazada a encontrar soluciones duraderas, constituyen una prioridad. Esto incluye brindar herramientas necesarias en habilidades para la vida y el trabajo, así como acceso a bolsas de

empleo, formaciones, entre otros, a modo de lograr su autosuficiencia. Se avanzará en este objetivo a través de la identificación del perfil socioeconómico y educativo de la persona, brindando una orientación de medios de vida y elaboración conjunta de su plan de vida y vinculándole con programas relevantes, y brindando acompañamiento y seguimiento en todo el proceso.

Dentro de los retos que plantea el escenario post COVID-19, El Salvador se enfocará en buscar oportunidades mediante la gestión de fondos adicionales con aliados estratégicos que apoyen compromisos del MIRPS en esta área. De igual forma, se priorizará el fortalecimiento y la articulación de alianzas con el sector privado, para facilitar oportunidades laborales para la población desplazada, aportando así a la implementación del Plan Nacional.

 **Inclusión social (educación, salud y protección social)**

El Salvador, al igual que el resto de los países en el mundo afectados por la COVID-19, ha enfrentado importantes desafíos para garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo, teniendo como principal herramienta el uso de plataformas digitales para continuar la enseñanza. Sin embargo, dado el limitado acceso a internet y a equipos informáticos en las familias, particularmente aquellas que han sufrido desplazamiento forzado interno, se ha desarrollado también un sistema multimodal para procurar el acceso a estas oportunidades.

Asimismo, se han realizado diversas acciones en el marco del MIRPS, como capacitaciones en desplazamiento forzado interno a 132 docentes, en 7 talleres, la elaboración de una guía y protocolos de asistencia para la niñez desplazada y deportada con necesidades de protección, la cual servirá de referencia interna de casos y vinculación a servicios de asistencia existentes. De igual forma, se está desarrollando material digital para la sensibilización a docentes sobre derechos, atendiendo problemáticas psicosociales, riesgos de protección de niñez y adolescencia (enfoque de violencia social), comunicación efectiva y violencia basada en género. De igual forma, materiales sobre derechos y programas institucionales, tales como atención psicosocial del programa de “Consejería Escolar”, dedicados a la atención de casos en línea para recibir demanda de atención en los 14 departamentos a nivel nacional con psicólogos y asesoría legal, así como la ejecución de obras en Centros Educativos, rehabilitación de un aula de Educación Acelerada y de espacios complementarios, para mejorar dicha atención y el monitoreo de casos en los territorios.

Por otro lado, se está desarrollando un plan de talleres virtuales de capacitación sobre el uso del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), que incluye una variable de abandono escolar por desplazamiento forzado interno, a aproximadamente 50,000 usuarios. En esta línea, se planea la realización de un estudio para resaltar el impacto del desplazamiento forzado en la deserción escolar a causa de la violencia en El Salvador, que servirá para sensibilizar sobre la necesidad de inclusión de la niñez y adolescencia desplazados por la

violencia en el sistema educativo nacional, siendo además de utilidad para generar datos estadísticos que permitan dimensionar la magnitud de la problemática y desarrollar respuestas basadas en evidencia que generen un cambio positivo.

En materia de salud, se ha trabajado de manera coordinada con el CICR, PLAN El Salvador y EDUCO, para proveer ayuda humanitaria y garantizar la atención a las víctimas de desplazamiento forzado interno, con el fin de garantizarles el acceso a servicios de salud y vincularlas a los mecanismos de protección existentes. De igual forma, se han hecho esfuerzos por capacitar al personal de la Oficina de Atención a Víctimas del nivel central, referentes regionales, de atención hospitalaria y personal multidisciplinario de programa de atención a víctimas, en materia de desplazamiento forzado interno para mejorar la calidad de la atención brindada, además de incluirse la temática de ayuda humanitaria, contando con lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por la violencia; cuyo contenido incluye el perfil de personas desplazadas internamente y un algoritmo que apoye la gestión de la intersectorialidad, haciendo un total aproximado de 125 personas trabajadoras de la salud de los tres niveles de atención a nivel nacional.

Además, a través de esfuerzos del equipo de la Oficina de Atención de Víctimas por Todas las Formas de Violencia, la Unidad de Estadística e Información en Salud del nivel central, se ha incluido en el registro diario de consulta la consignación de las atenciones brindadas a la población en desplazamiento forzado y su posterior ingreso al Sistema Único de Información en Salud (SUIS), lo que significa en términos de acceso a la información y toma de decisiones basadas en evidencia, un gran avance.

Tanto educación como salud son prioridades dentro del MIRPS, por lo cual se están impulsando gestiones que permitan la movilización de apoyos y recursos complementarios para la implementación de los compromisos del Plan Nacional.

Cuantificación

El Salvador reconoce el proceso de cuantificación del MIRPS como una importante herramienta para mejorar la planificación y presupuesto nacional, que permite evidenciar la inversión nacional en el abordaje del desplazamiento forzado y las brechas de financiamiento existentes.

En ese sentido, El Salvador llevó a cabo una sesión de orientación estratégica sobre las áreas de enfoque en el MIRPS, dado el contexto actual por la COVID-19, identificando aquellos compromisos que requieren de nuevas formas de financiamiento para su implementación. Como prioridades se han identificado las áreas de empleo y medios de vida, educación, y salud, para las cuales se desarrollarán notas conceptuales que permitirán facilitar el diálogo transparente basado en evidencias con diferentes actores.

Adicional la elaboración de las notas conceptuales, El Salvador se trazó como meta cuantificar las necesidades financieras específicas para implementar la totalidad de los 49 compromisos del Plan de Respuesta Nacional. En este

sentido, llevó a cabo un exhaustivo proceso de planificación y análisis financiero por parte de los 7 ministerios que conforman el ETN, bajo un enfoque multidisciplinario que incluyó la participación de sus unidades de planificación, finanzas y cooperación, entre otras.

Un componente importante del ejercicio en 2020 es la elaboración de una estrategia de financiamiento para determinar fuentes y cooperantes potenciales para financiar las brechas identificadas en el análisis de la cuantificación, el cual será liderado por el Equipo Técnico Nacional, con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).



Conoce las [notas conceptuales del MIRPS](#)

Información adicional sobre las áreas de enfoque, las actividades específicas y mecanismos de implementación pueden ser consultadas en el documento Notas Conceptuales MIRPS 2020.

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
Educación			Requerimiento Total \$8,368,451
Fortalecer la capacidad técnica y operativa del sistema educativo	20,000 estudiantes niñas, niños y adolescentes (7 y 15 años) 4,000 madres, padres y/o cuidadores 1,500 docentes en 475 centros escolares	MINEDUCYT, MJSP Plan Internacional, UNICEF.	Inversión estatal \$1,513,561 Brecha de financiamiento \$6,854,890
Salud			Requerimiento Total \$358,711
Garantizar el acceso a servicios de salud médica y psicosocial	Personas víctimas de desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, que requiere de atención en el Sistema Nacional de Salud	MINSAL, MJSP, Global Appeal Initiative, OPS/OMS, Cruz Roja.	Inversión estatal \$143,211 Brecha de financiamiento \$215,500

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
-----------	---------------	--------	--------------------------



Empleos y medios de vida

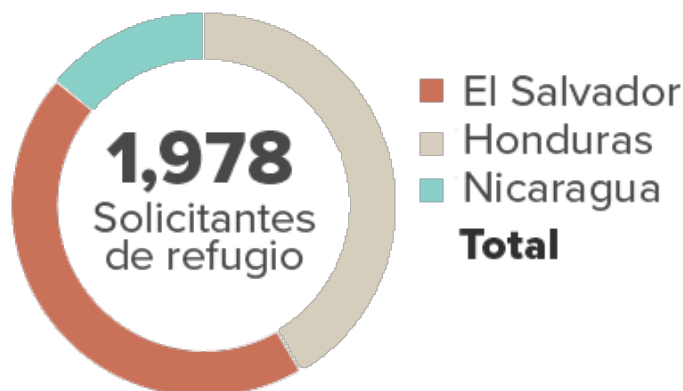
Requerimiento Total
\$3,266,520

<p>Impulsar iniciativas que generen oportunidades de empleo y medios de vida</p>	<p>400 víctimas de desplazamiento forzado Aprox. 400 víctimas de desplazamiento forzado.</p>	<p>MTPS, MJSP, MRREE, MINDEL, PBF, Visión Mundial, Sector Privado.</p>	<p>Inversión estatal \$0</p> <p>Brecha de financiamiento \$3,266,520</p>
--	--	--	--

*Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales.



4. GUATEMALA



El primer caso de COVID-19 en Guatemala fue notificado el 13 de marzo de 2020, y desde esa fecha el número de casos diarios ha aumentado constantemente, con la mayor parte de casos concentrados en el Departamento de Guatemala. Desde el mes de marzo, el Gobierno de Guatemala ha emitido medidas para frenar la propagación de COVID-19, incluyendo restricciones a la movilidad de las personas, cambio de dinámicas en las actividades en los sectores públicos y privados, cierre de escuelas, cierre de fronteras, entre otras. Como consecuencia del cierre de fronteras, las solicitudes de refugio en el país han disminuido de un aproximado de 62 solicitudes mensuales a un promedio de 11 durante el período de cierre. Sin embargo, el acceso al territorio y el respeto del principio de no devolución se han mantenido para quienes manifiestan necesidades de protección internacional. Se realizan acciones en coordinación con organizaciones de sociedad civil y el ACNUR, para garantizar su atención y protección, y se exige que las personas que ingresan al territorio sigan las disposiciones sanitarias por la pandemia de COVID-19, incluyendo el cumplimiento de cuarentena mandatoria.

La crisis generada por COVID-19 no afecta únicamente el ámbito de salud, sino que trasciende a lo social y económico, especialmente el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los solicitantes del estatuto de refugiado, refugiados y

migrantes guatemaltecos retornados. De enero a octubre 2020, se registraban 420 personas refugiadas en el país, 1,911 personas solicitantes de refugio, y 33,054 personas guatemaltecas retornadas. A pesar de las restricciones emitidas por la pandemia COVID-19, las instituciones gubernamentales han realizado esfuerzos para continuar brindando sus servicios. El Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado (anteriormente Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales -ORMI-), continuó trabajando a puerta cerrada en el seguimiento de casos, análisis e investigación de los expedientes, entre otras actividades con un limitado número de personal.

En el contexto de personas guatemaltecas retornadas desde los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido una estrecha relación con las autoridades de ambos países para negociar las medidas sanitarias previo a su traslado. En este sentido, coordina para identificar necesidades de protección, brindar asistencia y facilitar el retorno a las comunidades de origen.

Como consecuencia de la pandemia, el Gobierno de Guatemala decretó el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional que entre otros limitaba el derecho de libre locomoción y permitió dictar medidas específicas para el resguardo de las fronteras internacionales. Durante este periodo, muchos servicios fueron suspendidos con el propósito de salvaguardar las medidas sanitarias de los funcionarios públicos y de sus usuarios. De tal manera que, en el marco del Estado de Calamidad decretado por el Ejecutivo y para garantizar la certeza y seguridad jurídica de los procesos administrativos laborales, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Acuerdo Ministerial Número 136-2020 suspendió el vencimiento de permisos de trabajo para personas extranjeras en el país. Estos permisos permanecen vigentes a través del Acuerdo Ministerial número 273-2020, del 3 de agosto.

Indicadores relevantes

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020
Número de capacitaciones a funcionarios de Migración en el tema de protección internacional	4 capacitaciones	3 capacitaciones
Número de permisos de trabajo otorgados a personas refugiadas	23 permisos de trabajo	9 permisos de trabajo
Número de permisos de trabajo otorgados a personas solicitantes de refugio	225 permisos de trabajo	84 permisos de trabajo
Número de personas atendidas a través de Turi-integra, (integración en mercado laboral a personas refugiadas y solicitantes de refugio)	28 personas	-
Número de capacitaciones sobre protección internacional para delegados migratorios, Policía Nacional Civil, Ejército, Órganos Jurisdiccionales, personal de seguridad en frontera y aeropuertos	3 capacitaciones	10 capacitaciones
Proporción de personas refugiadas con empleo formal	96 personas	78 personas
Número/proporción de personas con necesidades de protección con oportunidades educativas a través de programas de becas	3,822 becas sociales en educación media	3,822 becas sociales en educación media

Logros y desafíos



Protección

A pesar de las restricciones establecidas por la pandemia de COVID-19, las instituciones gubernamentales han realizado esfuerzos para continuar brindando sus servicios. El Departamento de Reconocimiento de Estatus de Refugiado (DRER, anteriormente Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales -ORMI-), continuó trabajando a puerta cerrada en el seguimiento de casos, análisis e investigación de los expedientes.

También se están fortaleciendo las capacidades del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), adecuando los espacios del DRER para proveer servicios en condiciones dignas. Con el objetivo de garantizar que el proceso para la determinación del estatuto de refugiado sea más ágil y

eficiente, se está avanzando en mejorar el procedimiento de registro y resolución de solicitudes y en el manejo de expedientes desde el Departamento, la Comisión Nacional para Refugiados -CONARE- y la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-.

A nivel de marcos normativos, para agilizar los trámites de refugio se ha realizado un análisis y una propuesta de reforma al “Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala Acuerdo de AMN 02-2019”, con la asistencia técnica de ACNUR.

Asimismo, el IGM, con el apoyo de ACNUR, ha preparado un formulario con preguntas que ha contribuido a la

identificación temprana de personas retornadas con necesidades de protección, y en coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos y Refugio de la Niñez, se ha atendido a personas con necesidades de protección en los diferentes albergues de recepción de retornados.

Durante los meses de septiembre y octubre, el IGM con el apoyo del ACNUR, realizaron 10 talleres presenciales y virtuales de sensibilización y capacitación sobre protección internacional para los delegados migratorios en frontera, la CONARE y otras instituciones de Gobierno, como la Policía Nacional Civil y el Gabinete de Desarrollo Social⁷.

El IGM ha coordinado con la Policía Nacional Civil el intercambio de información en el trámite de carencia de antecedentes policíacos de solicitantes de refugio. Asimismo, con el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el IGM ha iniciado gestiones para la emisión del documento de identidad especial para las personas solicitantes del estatuto de refugiado y refugiadas, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Migración. Esto facilitará el acceso al trabajo y la educación.

En materia de formación, el IGM trabaja un proyecto para la incorporación de la temática de Protección Internacional en la malla curricular de la carrera migratoria, según establece el Código de Migración. También se avanza

en la elaboración de afiches informativos sobre acceso a la protección internacional, que serán distribuidos en los puestos de control migratorio fronterizo.

La población desplazada que transita por el país por puntos fronterizos está en especial riesgo de ser víctima de múltiples delitos. Por esto, un compromiso importante del IGM es fortalecer los mecanismos de recepción de denuncias. Como parte de este esfuerzo, se ampliará la difusión de información de contacto de su sitio web, distribuyendo material informativo en todas las delegaciones fronterizas terrestres, marítimas y aéreas. Asimismo, trabajará en la creación de un Centro de Monitoreo, con atención las 24 horas, en el que entre otras bondades se recibirán notificaciones de violaciones a los derechos humanos y se facilitará la transparencia en la prestación de los servicios de la institución.

Por otro lado, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República lidera la elaboración del Modelo de Atención para NNA no acompañados que se encuentran en Guatemala, fuera de su país de nacionalidad con necesidades de protección internacional dentro del programa de Familias de Acogimiento Temporal. Este Modelo está planificado para acreditar a familias de acogimiento temporal en dos fases: a) familias guatemaltecas y extrajeras con residencia permanente; y, b) familias extranjeras con residencia temporal.



Empleo y medios de vida

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social está comprometido con brindar un servicio y atención de calidad a las personas reconocidas como refugiadas o solicitantes del estatuto de refugiado a través del Departamento de Permisos a Extranjeros. Se prioriza la recepción, análisis, dictamen y elaboración de resolución de permisos de trabajo de personas reconocidas como refugiados o solicitantes del estatuto de refugiado, procurando la celeridad del proceso.

Durante la pandemia, esta atención se mantuvo tanto en las oficinas con horario de lunes a viernes, como desde la plataforma virtual, simplificando así el proceso de permisos de trabajo para extranjeros, por medio de la recopilación de documentos, trámite y autorización de forma digital. Esto se realiza con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos

para el Desarrollo Internacional –USAID- en coordinación del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía –PRONACOM-.

También se ha conformado una mesa técnica institucional para analizar la propuesta de reforma del “Reglamento de Autorización de Permiso de Trabajo a Personas Extranjeras en Relación de Dependencia”. Esto facilitará la autorización para el trabajo a que toda persona reconocida como refugiada o solicitante del estatuto de refugiado, con la autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Por otro lado, la Dirección General de Empleo ha fortalecido las alianzas entre los sectores público y privado del país, a través de campañas de sensibilización en contenido

⁷ Conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

digital sobre la importancia del trabajo formal en igualdad de condiciones a los grupos vulnerables.

Durante el 2020, el Programa Turi-Integra, coordinado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, INGUAT, Refugio de la Niñez y ACNUR, ha integrado a 8 solicitantes del estatuto de refugiado y refugiados a una pasantía laboral en empresas del sector privado del Departamento de Petén. Asimismo, en el mes de septiembre dio inicio el proceso de capacitación virtual, para desarrollar las capacidades de solicitantes del estatuto de refugiado, refugiados y personas de la comunidad local.

El Programa Turi-Integra también ha generado una alianza con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- para la integración de mujeres refugiadas y solicitantes del estatuto de refugiado en organizaciones productivas de mujeres donde recibirán capacitación y acompañamiento; y, se han abierto espacios con nuevas empresas privadas para generación de oportunidades laborales.

Un desafío del Programa Turi-Integra es la sensibilización de las empresas privadas para la generación de capacidades y

la incorporación de personas reconocidas como refugiadas y solicitantes del estatuto de refugiado a empleos formales. En el contexto de COVID-19 por las restricciones impuestas para evitar la propagación de la pandemia, muchas empresas aliadas del proyecto redujeron o cerraron sus operaciones. Para continuar brindando acceso a medios de vida, se realizaron acercamientos a nuevas empresas que también integraron a personas refugiadas y personas solicitantes de refugio al sistema de pasantías.

Finalmente, en el marco de la iniciativa de Ciudades Solidarias, como parte del Plan de Trabajo 2020 de la Presidencia Pro-Tempore, el ACNUR identificó las ciudades con mayores flujos mixtos, incluyendo personas con necesidades de protección internacional, así como, ciudades que albergan la mayor parte de personas solicitantes del estatuto de refugiado y refugiadas. En el mes de septiembre del presente año, la Municipalidad de Esquipulas y la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala -ANAM- firmaron acuerdos con el ACNUR para asegurar la protección y búsqueda de soluciones duraderas locales para las personas solicitantes del estatuto de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección.



Inclusión social (educación y salud)

Por la situación de confinamiento por la pandemia, uno de los principales desafíos ha sido garantizar el acceso a la educación a través de medios tecnológicos. Lamentablemente, no todas las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a tecnología, lo que dificulta su proceso de aprendizaje. Otra limitante es que, a pesar de los diferentes esfuerzos del MINEDUC, de impartir clases por radio y televisión, muchas de las comunidades no tienen acceso a energía eléctrica, o no tienen acceso a canales guatemaltecos en la televisión, impidiendo nuevamente que la educación tenga un alcance nacional, sin embargo, se han realizado otros esfuerzos para facilitar el acceso a la educación.

A través de los Centros de Formación QUÉDATE, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS), se ha coordinado con gobiernos locales, líderes comunitarios y organismos internacionales para promover el acceso a la educación con enfoque técnico vocacional en cualquier época del año. Del mes de septiembre de 2019 a septiembre 2020 se han atendido

1,206 niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se promovió una campaña interinstitucional que informa sobre los derechos y riesgos de las personas desplazadas.

Uno de los principales desafíos en los Centros de Formación QUÉDATE, ante el contexto de la pandemia, ha sido la adaptación de los servicios de educación extraescolar y técnica a través de plataformas virtuales. Otro reto es la disponibilidad de información en los diversos idiomas, para garantizar su disponibilidad para poblaciones indígenas.

El Ministerio de Educación también llevó un proceso de socialización y operativización del “Reglamento de equiparación y equivalencias de los estudios en los niveles de educación preprimaria, primaria y media y en los subsistemas de educación escolar y extraescolar”. Esto se realizó a través de la Guía de Equiparación y Equivalencias de Estudios en las Direcciones Departamentales, para facilitar la continuidad educativa y el acceso al trabajo.

Finalmente, y en el contexto de la pandemia, uno de los avances más relevantes de la Dirección de Atención a Migrantes ha sido la elaboración e implementación de Guías Epidemiológicas para la prevención del COVID-19 en poblaciones retornadas. Actualmente, el Sistema Integral

de Atención en Salud -SIAS- está a cargo de la atención de personas desplazadas forzosamente, transversalizando la atención dentro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Cuantificación

Durante el año 2019, Guatemala realizó el ejercicio de cuantificación de los recursos financieros necesarios para implementar 30 compromisos en el Plan de Acción Nacional. Para el 2020, se realiza un ejercicio complementario para tres objetivos prioritarios. En Protección Social: 1) Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados, y 2) Fortalecimiento de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas. Para Empleo y medios de vida: Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de reinserción laboral para solicitantes del estatuto de refugiado y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo. Éste en coordinación con el Equipo Técnico

Nacional, mediante una metodología participativa que incluye la consulta directa a las instituciones.

Un componente importante del ejercicio en 2020 es una estrategia de financiamiento elaborado con las direcciones de cooperación internacional en los ministerios relevantes para que puedan ser consideradas dentro de las estrategias de movilización de recursos de distintos donantes.

Información adicional sobre las áreas de enfoque, las actividades específicas y mecanismos de implementación se pueden encontrar en las Notas Conceptuales MIRPS 2020.



[Conoce las notas conceptuales del MIRPS](#)

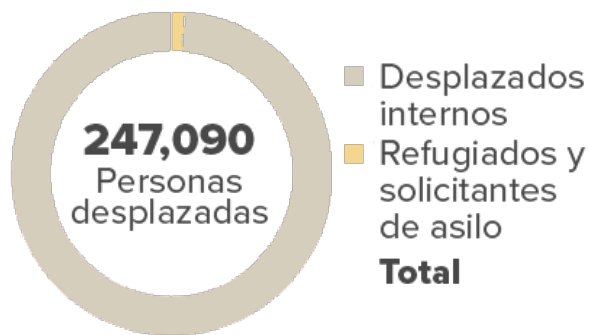
	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
	Protección			Requerimiento Total \$44,481
	Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas	La población refugiada, solicitante de la condición de refugiado y migrante con necesidades de protección internacional	Instituto Guatemalteco de Migración	 <p>Inversión estatal \$4,546</p> <p>Brecha de financiamiento \$39,935</p>
	Protección a la niñez y adolescencia			Requerimiento Total \$236,494
	Fortalecimiento de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas	1,575 NNA refugiados, solicitantes de refugio y con necesidades de protección	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	 <p>Inversión estatal \$4,286</p> <p>Brecha de financiamiento \$232,208</p>

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
 <h2 data-bbox="220 237 634 275">Empleos y Medios de Vida</h2>			<p data-bbox="1305 233 1468 275">Requerimiento Total \$65,195</p>
<p data-bbox="245 352 557 506">Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo</p>	<p data-bbox="605 352 914 449">La población refugiada y solicitante de la condición de refugiado con necesidades de protección internacional</p>	<p data-bbox="971 342 1203 415">Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo</p>	<div data-bbox="1263 331 1474 617"> <p data-bbox="1268 331 1403 380">Inversión estatal \$3,896</p>  <p data-bbox="1333 558 1455 617">Brecha de financiamiento \$61,299</p> </div>

*Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales. Montos en USD. Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD.



5. HONDURAS



La pandemia por COVID-19 ha afectado gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población, con impactos inmediatos, a corto, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad. Esta situación, ha confrontado los países con sus recursos y mandatos para prevenir su contagio, y se han tomado medidas adicionales para atender las demandas y los riesgos que trae consigo una crisis como esta, en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal.

La situación que se vive debido a la pandemia ha obligado a las personas que se desplazan internamente a hacerlo en el anonimato. La falta de información sobre posibles cambios en las dinámicas de control que ejercen las pandillas en algunas comunidades, impiden la previsión de acciones de contingencia o planes de preparación frente a riesgos adicionales. Los espacios usualmente utilizados para las acciones de protección, actualmente hacen parte de la infraestructura de respuesta al impacto de la pandemia en la salud de las personas.

Un progreso desde la creación de normativa para la prevención del desplazamiento interno es que el nuevo Código Penal, que entró en vigencia en junio del presente año, lo tipifica como delito en el Art. 248 sancionando con una pena de 6 a 9 años de prisión a quienes con violencia o intimidación lo ocasionaren.

Honduras también enfrenta el regreso de ciudadanos y a personas en tránsito por el país, con 31,321* personas retornada y 5,498 migrantes irregulares en tránsito. Con relación a las personas migrantes retornadas con necesidades de protección, se ha trabajado en el ajuste de los procesos y centros de atención, para brindar atención

acorde con los estándares de prevención del contagio de COVID-19. Asimismo, se coordina con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), como institución encargada del tratamiento a situaciones de emergencia de cualquier tipo, con el apoyo de la Secretaría de Salud.

Se han instalado centros de aislamiento temporal en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, para recibir personas retornadas y asegurar que cumplen con una cuarentena de catorce (14) días. Se les brinda transporte para regresar a sus comunidades una vez se analice su situación de protección y sea finalizada la cuarentena. En el Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI), ubicado en el Aeropuerto Internacional Toncontin, se ha instalado otro centro de atención a migrantes retornados de manera temporal, en el que se brinda atención médica, alimentación, registro biométrico y atención a casos con necesidades de protección. También se realiza la entrega de volantes informativos sobre situaciones de vulnerabilidad e información pertinente, como números de teléfono para atención de casos, entre otros.

La pandemia ha tenido un impacto significativo en las personas solicitantes del estatus de refugiado y refugiadas, que son aproximadamente 110 en Honduras. Algunos que habían iniciado sus emprendimientos han tenido que cerrarlos, y han visto su nivel de ingresos reducido significativamente. Se está trabajando para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a estas personas con necesidades de protección, mientras se mejora la situación actual.

Los Planes Operativos Anuales 2020, así como los proyectos de cooperación internacional, han sido modificados para poder ser ejecutados de acuerdo al contexto actual. Los presupuestos de las instituciones también se han visto afectados, ya que los recursos han sido redirigidos a la respuesta a la COVID-19.

Otros impactos del COVID-19 incluyen:

1. Resiliencia, es más difícil para la población reponerse ante las diversas situaciones que les afectan.
2. Es más difícil para las personas buscar protección y huir de sus comunidades, ya que los grupos

* Se reportan datos para el periodo enero-septiembre 2020.

criminales han fortalecido el control territorial.

3. Hay una reacción negativa a las poblaciones de interés, ya que en las comunidades de acogida reciben expresiones de rechazo y xenofobia.

4. Los movimientos mixtos no han podido salir de Honduras y el esfuerzo del Estado ha sido mejorar los niveles de acceso a servicios y mejorar las

capacidades de identificación de personas con necesidades de protección. En este objetivo, es necesario el fortalecimiento de capacidades de los equipos.

5. Mantener el contacto con las poblaciones y las comunidades con necesidades, al igual que el acceso a las zonas de alto riesgo ha sido difícil en las circunstancias actuales.

Indicadores relevantes

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020
Número/proporción de personas que necesitan protección internacional identificadas, asistidas y referidas en áreas fronterizas/ de tránsito	0.33% Población de personas solicitantes de refugio.	0.96% personas Población de personas solicitantes de refugio ⁸
Número de retornados/ deportados en municipios de intervención prioritaria con programas de apoyo a condiciones de seguridad y dignidad	18% de la población retornada	3.89% de la población retornada
Porcentaje de casos individuales o familiares en situación de riesgo o desplazamiento en municipios de intervención prioritaria	4% de la población nacional ha considerado desplazarse 3% de la población nacional se ha desplazado	No se cuenta con dato actualizado para el 2020
Porcentaje de población en riesgo o desplazamiento con documentos de tenencia de tierras, vivienda o propiedades	69% de la población desplazada con documentos de registro	No se cuenta con dato actualizado para el 2020
Porcentaje de población desplazada con tenencia de tierras, viviendas o propiedad (% de población que dejó propiedades en sus comunidades de origen)	69% de la población desplazada con documentos de registro	No se cuenta con dato actualizado para el 2020

Logros y desafíos



Protección

La protección de las personas desplazadas forzosamente sigue siendo una prioridad en la implementación del MIRPS en Honduras, especialmente en el contexto de la COVID-19, y se han brindado respuestas adaptadas a sus necesidades específicas.

Para las personas desplazadas internamente, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) continúa implementando una ruta de asistencia y protección que facilite la recepción, atención y remisión de casos. Se ejecuta un proyecto piloto de asistencia humanitaria, financiado en

⁸ En 2020 el cálculo sería: $53 \times 100 / 5,498 = 0.96\%$. Del porcentaje total registrado, se identificó que, el 64% son de sexo masculino y el 26% de sexo femenino. La variación del porcentaje entre ambos años, se explica por la relación de personas que solicitaron protección internacional de entre una alta estadística de migración irregular registrada en 2019; comparada con el descenso en la migración irregular experimentado en 2020 por la Covid-19. Aún así, hay variables que afectan este dato, como el deseo de las personas de solicitar protección o no, y la posibilidad de identificar perfiles de riesgo; y la interrelación entre ambos factores.

su totalidad con fondos públicos y complementado con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). A través de este programa, se otorga capital semilla para iniciativas productivas, asistencia a la salud mental y física, y se fortalecen las capacidades técnicas del personal de la DIPPDV. Hasta el mes de septiembre se han atendido 22 casos y se prevé iniciar una segunda etapa del piloto en el último trimestre del año, con el apoyo financiero y técnico del ACNUR.

La SEDH también ha avanzado en el desarrollo de procesos consultivos para el establecimiento de un sistema nacional de respuesta que incluya un registro único de personas desplazadas internamente. De igual forma, se han llevado a cabo jornadas de socialización del III Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno por Violencia en Honduras 2004-2018 a más de 200 personas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la organización Jóvenes contra la Violencia y el Grupo de Protección.

Por otro lado, la SEDH y la organización Médicos del Mundo, han desarrollado jornadas de inducción a personal de salud, así como de la CIPPDV, sobre el uso y puesta en marcha de la Guía Práctica para la Aplicación de Criterios de Atención Diferenciada con Enfoque Psicosocial para las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia en Honduras. Se ha comenzado un diálogo con la Secretaría de Salud – SESAL- para que dicha Guía pueda incorporarse dentro de las normas y directrices de la SESAL.

Sobre la importancia de desarrollar un sistema de protección de bienes abandonados, en 2020 se ha concluido el desarrollo de un sub-módulo de protección de inmuebles a cargo del Instituto de la Propiedad (IP). El proceso de protección de tierras y viviendas se ha desarrollado en dos rutas: i) institucional, bajo la cual se ha desarrollado la formación de funcionarios estatales y se han construido herramientas de levantamiento de información y registro de bienes abandonados; y ii) comunitaria, bajo la cual se ha involucrado a la población desplazada y a líderes comunitarios de zonas priorizadas para la adecuación del proceso según las necesidades identificadas directamente con población de interés. Actualmente se cuenta con 327 bienes abandonados identificados con grupos parroquiales y líderes comunitarios, de los cuales 50 se han registrados en el módulo de registro del Instituto de la Propiedad.

Por otro lado, con el propósito de fortalecer las capacidades de identificación de personas con necesidades de protección internacional, se han acondicionado y equipado espacios en

las delegaciones en zonas fronterizas para la atención de las personas solicitantes del estatus de refugiado, y personas en tránsito con necesidades de protección internacional. Asimismo, se han movilizado brigadas de registro, documentación, entrevista a solicitantes, y movilización de personas con necesidad de protección internacional hacia centros de atención. Está en proceso la elaboración de protocolo para la determinación del estatus de refugiado, incluyendo procedimientos acelerados, manuales para miembros comisionados y cartillas para personal en frontera.

Se han realizado reuniones con la Comisión Interna para la Revisión, Análisis y Dictamen de las Solicitudes de Refugio, presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (INM) para la valoración de los casos presentados, estableciendo metodologías de trabajo. Lo anterior ha permitido identificar oportunamente personas con necesidades de protección internacional y garantizar el debido proceso.

Como parte de los procesos de formación de servidores públicos migratorios en los puntos fronterizos para fortalecer capacidades de identificación en protección internacional y mejorar las condiciones de recepción, se han realizado talleres de capacitación al personal del INM en las delegaciones migratorias priorizadas y la Comisión de Refugio. También se han elaborado materiales orientativos sobre la condición de refugiado en Honduras, para Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) y puntos fronterizos.

Para fortalecer la respuesta institucional, a través de la coordinación y referencia de casos, se ha priorizado la respuesta a solicitantes de asilo, desarrollando estrategias de atención y análisis de casos con la Mesa de Derechos Humanos y dando seguimiento a las solicitudes de asilo con la Comisión de Refugio de Honduras. Las actividades realizadas para cumplir con los compromisos asumidos en el ámbito de personas retornadas con necesidades de protección se han realizado en coordinación con instituciones gubernamentales, locales, organismos internacionales, sociedad civil y la empresa privada para brindar apoyo a la población retornada.

Con relación a la profesionalización de los oficiales municipales de atención al retornado y del personal al servicio de la población migrante y sus familiares, se desarrolló la capacitación virtual a 71 funcionarios de los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR), y las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR), en derechos humanos, desplazamiento interno, socialización de resultados del II Informe de la Caracterización del

Desplazamiento en Honduras protección internacional y asistencia humanitaria.

Se ha actualizado el Protocolo de Atención a personas retornadas con necesidades de protección, a través de una reunión de seguimiento con el ACNUR, el CICR, Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), la SEDH, y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI). Asimismo, se ha seguido un sistema de monitoreo virtual a los CAMR para evaluar el proceso de atención a la población retornada y establecer procesos de mejora, durante la pandemia.

En el marco de la elaboración de un protocolo de remisión para el seguimiento de los casos de retornados con necesidades de protección, se ha articulado una propuesta de ruta de atención junto a las Unidades Municipales de Atención al Retornado.

Con el propósito de fortalecer y actualizar las capacidades existentes de los servidores consulares para la identificación y remisión de casos con necesidades de protección en el exterior, se capacitó a 55 funcionarios del servicio exterior en protección internacional y desplazamiento interno.

También se ha brindado asistencia a personas retornadas con necesidades de protección para cubrir sus necesidades de alojamiento, alimentación y salud en el corto y mediano plazo, atendiendo a 47 hogares que han recibido asistencia humanitaria en efectivo o especie. Adicionalmente, 117 personas deportadas con necesidades de protección han recibido asistencia mediante pago directo a proveedor y cash multipropósito.



Empleo y medios de vida

Para promover el acceso prioritario de las personas retornadas en los programas de reinserción laboral existentes, se han realizado acercamientos virtuales con las entidades estatales que manejan programas laborales, empresa privada, mediante el programa de SENPRENDE, Crédito Solidario y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para desarrollar las capacidades de microemprendimientos de la población retornada.

Un factor adicional registrado en el contexto de la pandemia de la COVID-19, es la disminución de las solicitudes de la condición de refugiado por las restricciones en los países de la región, en lo referente a la gestión y seguridad en las fronteras.

Por otro lado, los desafíos con relación a la atención de las personas retornadas con necesidades de protección y hondureños en el exterior ha sido la reestructuración de la forma de trabajo en los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) ubicados en Omoa, La Lima y San Pedro Sula, y la instalación de un CAMR temporal en Tegucigalpa. Asimismo, en San Pedro Sula y Tegucigalpa se instalaron Centros de Aislamiento Temporal (CAT) para atender a las personas durante todo el periodo de cuarenta requerido por la Secretaría de Salud.



Inclusión social (educación, salud y protección social)

Se avanza en la implementación de la Estrategia de Prevención, Protección, Reducción y Control de la Violencia en Centros Educativos de Honduras. Se han realizado actividades de socialización del Informe del Impacto de la Violencia en 220 Centros Educativos, donde participaron alrededor de 100 docentes de la zona norte del país y se impulsa el desarrollo de una ruta de traslado de docentes por violencia.

Asimismo, como parte del diálogo con la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y Secretaría de Educación, se ha establecido la Mesa de trabajo Interinstitucional para resolver obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes del estatus de refugiado.

Cuantificación

Para apoyar la planificación nacional y ampliar el dialogo sobre la responsabilidad compartida en financiar los esfuerzos de abordar el desplazamiento forzado, una prioridad estratégica de Honduras es la cuantificación de recursos requeridos para implementar los planes nacionales y apoyar las instituciones ejecutoras de los compromisos MIRPS.

En el 2019, las instituciones que integran el Equipo Técnico Nacional, con el apoyo del ACNUR, realizaron su respectivo ejercicio de cuantificación, con el propósito de estimar el costo de implementación de los compromisos del capítulo nacional del MIRPS, para lo cual se estructuraron tres propuestas de proyectos, por un monto total de USD 61,935,701, de lo cual, se estima 54% viene de recursos internos; solicitándose a fuentes externas un total de US\$ 28,523,490, equivalente al 46%.

Como parte de este proceso, se estructuró un árbol de problemas, incluyendo las causas subyacentes o fundamentales del desplazamiento forzado. Luego, se convirtió el árbol de problemas en un árbol de soluciones y se seleccionaron las vías de solución más apropiadas, en función de criterios de factibilidad y recursos necesarios. Se elaboró la ruta de solución en la que se basarán los

tres proyectos (mediante un solo programa), incluyendo objetivos, resultados esperados, productos, actividades e insumos requeridos, y la estimación de los gastos para cada uno de ellos. Y, por último, se plantearon una serie de indicadores, cronograma y presupuesto total para cada proyecto.

A continuación del ejercicio de cuantificación en 2020, el Equipo Técnico Nacional ha seleccionado el área de enfoque de Protección Social para profundizar el análisis.

Un componente importante del ejercicio en 2020 es la elaboración de una estrategia de financiamiento para determinar fuentes y cooperantes potenciales para financiar las brechas identificadas en el análisis de la cuantificación.

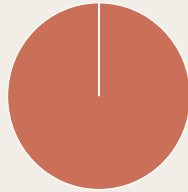
Información adicional sobre el área de empleos y medios de vida, las actividades específicas y mecanismos de implementación se pueden consultar en el documento Notas Conceptuales MIRPS 2020.



[Conoce las notas conceptuales del MIRPS](#)



Protección Social

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
<p>Garantizar un enfoque armonizado para la prestación de asistencia humanitaria y soluciones duraderas, promoviendo el acceso al trabajo y protección social a través de la inclusión de las personas de interés en las iniciativas, programas y proyectos, implementados por diferentes actores tanto de gobierno como de la cooperación internacional, sector privado y ONGS</p>	<p>Aprox 63,484 solicitantes de asilo, personas refugiadas, personas desplazadas internamente, Hondureños retornados en condición de vulnerabilidad, y Personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio</p>	<p>Secretaría de Derechos Humanos Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional Instituto Nacional de Migración</p>	<p>Requerimiento Total \$3,999,725</p> 

* Las acciones y productos definidos en la cuantificación y los montos de inversión hacen referencia a las principales necesidades identificadas por el Estado de Honduras, así como los costos requeridos para su implementación. De ninguna forma podrá entenderse como actividades ejecutadas o ejecutándose, ni como recursos públicos ya disponibles para su uso e inversión. Montos en USD. Debido a la crisis sanitaria y humanitaria no se puede establecer el financiamiento nacional ni la brecha de financiamiento al momento.



JOVENES
CONTRA LA
VIOLENCIA

6. MÉXICO



Durante los últimos años, México ha registrado un incremento significativo en el número de personas que solicitan el estatus de refugiado. En 2019, 70,600 personas solicitaron esta condición ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), comparado con 29,630 solicitantes en 2018. Hasta julio de 2020, se identificaron dos dinámicas de desplazamiento de personas con necesidades de protección internacional a México: una primera, durante el primer trimestre del año, donde las solicitudes de asilo incrementaron 34% respecto del primer trimestre del año pasado. La segunda desde abril, cuando se dio una baja drástica, registrándose un 86% y 82% menos, respecto del promedio mensual del primer

trimestre. Sin embargo, desde agosto de 2020 se observa un claro repunte, registrando 27,666 solicitudes en total*.

Durante la contingencia, se ha continuado con el registro de solicitudes del estatus de refugiado, y se ha priorizado la asistencia institucional a las personas solicitantes. Si bien se han suspendido los plazos y términos de los trámites, la COMAR ha continuado trabajando en el registro, asistencia institucional y casos urgentes. Se ha suspendido la obligación de las personas solicitantes de acudir semanalmente a las oficinas de COMAR para reiterar su permanencia en el trámite. Finalmente, se cuenta con un plan de trabajo de protección que incluye entrevistas a distancia.

Cabe destacar que, en respuesta al desplazamiento interno, el 29 de septiembre de 2020 la Cámara de Diputados aprobó la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Internomisma que fue consultada con diversas organizaciones y organismos internacionales. La nueva ley, se encuentra actualmente en revisión en el Senado de la República para su eventual aprobación.

Indicadores relevantes*

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020
Número de personas identificadas, asistidas y referidas (en frontera o áreas de tránsito)	8,277 solicitantes de asilo salieron de estación migratoria	2,936 personas solicitantes del estatus de refugiado beneficiadas de salida de Estaciones Migratorias.
Número de personas con documentación oficial dando acceso a servicios básicos	24,970 CURP	27,666 CURP
Proporción de NNA no acompañados solicitantes de asilo canalizados a autoridades de protección de niñez	95.45% de los NNA no acompañados fueron canalizados de COMAR a las procuradurías. Aprobación de ruta de protección	Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido mediante la Ruta de Protección a la Niñez Migrante y Solicitante de Refugio, se han remitido el 100% de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, cuyos titulares son Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados.

* Se reportan datos para el periodo enero-septiembre 2020.

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020
Número de personas de interés con acceso a servicios públicos de salud	17,633 materiales informativos distribuidos 604 pláticas 3,222 personas atendidas	Debido a la situación sanitaria, las gestiones para garantizar el acceso a los servicios de salud disminuyeron a 1,273 gestiones .
Número de personas de interés beneficiadas de medios de subsistencia, capacitación, empleabilidad	3,833 personas reubicadas**	1,800 personas fueron reubicadas
Número de personas al sistema de educación pública	491 personas atendidas a través de Educación sin Fronteras 177 personas asistidas a gestionar ingreso	822 personas atendidas a través de Educación sin Fronteras 650 participantes fueron acreditados

Logros y desafíos



Protección

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en el registro y procesamiento de casos, la COMAR implementa el uso de nuevos formularios, desarrollados con el apoyo de la QAI, que recaudan datos que permiten un mejor “triaje” de casos para su asignación. Aunado a lo anterior, se desarrollan cambios en el sistema de registro SIRE, que ayudarán a mejorar el procesamiento de casos. En paralelo, y como consecuencia de la contingencia por COVID-19, se está trabajando en la habilitación del registro de solicitudes de asilo y documentación en línea, a través del sistema SIRE.

La COMAR implementa procedimientos simplificados aplicando la definición de la declaración de Cartagena para nacionales de Honduras, El Salvador y Venezuela, con miras a un procedimiento más ágil, eficiente y de calidad. Adicionalmente, el 2 de marzo de 2020 se inició con un proyecto piloto para implementar procedimientos fusionados, combinando las etapas de registro y elegibilidad para ciertos perfiles de solicitantes de las nacionalidades que han sido señaladas.

Asimismo, se continúa realizando el programa de salidas de las Estaciones Migratorias para solicitantes del estatus de refugiado. Se busca formalizar este programa, objetivo que quedó plasmado en el plan conjunto de trabajo COMAR-ACNUR. Actualmente se cuenta con

presencia continua de la COMAR en las instalaciones de las Estaciones Migratorias de las ciudades de Monterrey, Tijuana, Acayucan y Palenque. Las salidas se implementan en las siguientes ciudades:

- Alto flujo: Acayucan, CDMX, Palenque, Tapachula, Tenosique.
- Mediano flujo: Tuxtla Gutierrez, Comitán, Villahermosa, Huatulco, La Ventosa, Salina Cruz, San Cristóbal de las Casas, San Pedro Tapanatepec, San Luis Potosí y Saltillo.
- Bajo flujo: Janos, Mazatlán, Nuevo Laredo, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Reynosa y Piedras Negras.

Siendo beneficiadas un total de 2, 936 personas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y un total de 18,434 personas en lo que va de su implementación desde julio de 2016 a la fecha.

A finales de 2019, la COMAR ha impartido sesiones de capacitación al personal del INM en los Aeropuertos de Ciudad de México, Cancún y El Bajío. Los principales temas fueron: Acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, Traslados, Reanudaciones, Abandono y Desistimiento, Tramitación del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y Recursos

**Se reportan datos para el periodo de enero al 15 de octubre 2019

de Revisión contra actos de la COMAR. La COMAR también ha impartido capacitación a servidores públicos de otras dependencias en materia de protección internacional. En agosto, 126 funcionarios de la COMAR recibieron el curso denominado “Interés superior de la niñez”, impartido por la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

A partir de la emergencia sanitaria se han fortalecido esquemas de capacitación no presenciales (en línea y a distancia). En el marco del Seminario Permanente de Asistencia Social con Enfoque de Derechos, se llevó a cabo la sesión “Alternativas de Atención a la Migración de NNA desde el Enfoque de los Derechos Humanos” a finales de noviembre; y el 13 de mayo se realizó la sesión webinar “Protección de la niñez en situación de migración en el contexto del COVID-19”, con UNICEF, dirigida a personal de las PPNNA, DIF y CAS, con 300 participantes.

La PFPNNA en diciembre y enero impartió la capacitación denominada “Trato Digno”, dirigida a Agentes federales del INM y Oficiales de Protección de la Infancia en Tabasco, Tamaulipas, Campeche, Chiapas, Puebla, Colima, Hidalgo. Además, impartieron de enero a junio diferentes talleres y capacitaciones⁹.

Se ha realizado material de comunicación masiva sobre los derechos de las personas migrantes y el procedimiento para solicitar el estatus de refugiado. Estos son difundidos en el sitio de Facebook denominado Confía en el Jaguar, y en las páginas web institucionales, oficinas de COMAR y dentro de las Estaciones Migratorias.

Se continúa dando seguimiento a la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria cuya última sesión fue el 30 de junio de 2020, en la que se aprobaron lineamientos y se instauraron cuatro mesas de trabajo¹⁰, en las que se crearán los mecanismos para exponer los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos. En materia de salud, se logró que las dependencias se comprometieran con hacer posible la inserción de

refugiados profesionales de la salud en las convocatorias nacionales en respuesta a COVID-19.

Derivado de lo anterior, el 21 de octubre de 2020 se instaló la Mesa de Inclusión Laboral, encabezada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, misma que contó con la participación de nueve dependencias federales, así como de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

En relación con la protección de niñas, niños y adolescentes solicitantes y refugiados, se ha continuado con la implementación de la Ruta de Atención Integral a la Niñez Migrante a nivel local. Desde este mecanismo de coordinación entre las autoridades que atienden a NNA migrantes y con necesidades de protección internacional¹¹ se han realizado diversos conversatorios con autoridades estatales¹².

Para lograr la armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de NNA, la Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la SEGOB a través de mesas de trabajo de las cuales forma parte la COMAR y con el apoyo del INM y SE-SIPINNA, ha creado los mecanismos necesarios para las modificaciones legislativas correspondientes. En marzo de 2020 tanto la UPMRIP como COMAR discutieron el tema en un foro de parlamento abierto con legisladores. Las reformas a diversos artículos de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante fueron aprobadas por ambas Cámaras legislativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020 y entrarán en vigor 60 días después. Las modificaciones garantizan los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento.

El SN DIF a través de la PFPNNA ha suscrito un convenio general de colaboración entre la Secretaría de Gobernación, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres,

9 Intervención en crisis a niñas niños y adolescentes en situaciones traumáticas, (319 personas servidoras públicas de SEDIFs y PPNNA); Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (302); Las violencias de Niñas, Niños y Adolescentes y sus Derechos Humanos (702); Atribuciones de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (656).

10 Acceso a la salud pública, Inclusión Educativa, Inclusión Laboral e Identidad y Documentación

11 (Entre estas COMAR, INM, Procuraduría Federal de Protección de NNA y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de NNA)

12 Baja California 4 junio, Chiapas 11 junio, Coahuila 18 junio, Tlaxcala 23 junio, Jalisco 25 junio, Zacatecas 02 julio, 09 julio Instituto de la Defensoría Pública Federal, Tamaulipas 16 de julio, Sonora 23 de julio, Nuevo León 30 de julio y Chihuahua el 6 de agosto

el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Éste permitirá coordinar con instituciones homólogas de las Entidades Federativas, los servicios de atención telefónica en el número único para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 en el cual se presentarán las denuncias sobre casos de violencia contra de NNA, incluyendo refugiados, solicitantes de asilo y migrantes.

El 28 de febrero 2020 se firmó un convenio entre COMAR y el IFDP a fin de que solicitantes del estatus de refugiado, refugiados y personas a las que se les haya otorgado protección complementaria, que así lo decidan, puedan tener acceso a asesoría jurídica y acompañamiento necesario por parte del IFDP durante la tramitación de algún procedimiento ante la COMAR.

Derivado de lo anterior, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) ha contratado 10 abogados más para atender migrantes y refugiados, contando con 34 en total. Estos abogados especializados atienden a migrantes y refugiados en Estaciones Migratorias de manera gratuita, realizando visitas semanales o mensuales, dependiendo de las necesidades y la ocupación de cada lugar.

En relación con el tema del desplazamiento forzado

interno, en mayo de 2019, se inició trabajo interinstitucional coordinado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración a fin de elaborar una propuesta de Ley General para el Desplazamiento Forzado Interno. Se realizó una primera propuesta para discutir con las Comisiones de Asuntos Migratorios y de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados. El 18 de marzo de 2020, se llevó a cabo sesión de Parlamento Abierto en materia de Movilidad Humana en la cual se recibieron comentarios de diversas agencias de la ONU: ACNUR, ONU-DH, OCHA, UNICEF, ONU Mujeres, PNUD, OIM, ONU Hábitat y UNODC así como de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones del Gobierno Federal y Gobiernos Estatales. El 29 de septiembre de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de Ley y actualmente se encuentra en revisión en la Cámara de Senadores.

Adicionalmente, se instaló el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Interno del MIRPS, el cual es integrado por Honduras, El Salvador y México, y tiene por objeto el intercambio de buenas prácticas entre estos países MIRPS y otros países con vasta experiencia en la prevención, respuesta y resolución del desplazamiento interno, tales como Colombia, beneficiándose del apoyo de cuatro expertas, así como de ACNUR y de la CIDH.



Empleo y medios de vida

La facilitación del acceso al trabajo ha sido otro eje de trabajo priorizado este año. Se brinda información a los solicitantes, refugiados y personas con protección complementaria, sobre ofertas de empleo disponibles en la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo y se difunde el calendario de ferias de empleo que se organizan a nivel nacional a través de avisos en oficinas de COMAR.

Se han realizado mesas de trabajo entre la UPMRIP, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Registro Nacional de Población (RENAPO) e INM entre otros para que los documentos emitidos por la COMAR sean considerados suficientes como medio de identificación y así acceder a servicios financieros. En seguimiento a los compromisos presentados a dentro del marco del Foro Mundial sobre Refugiados (FMR) BanCoppel actualizó sus sistemas informáticos y capacitó su personal para facilitar la inclusión financiera para personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

La COMAR colabora con el programa de integración laboral y reubicaciones impulsado por el ACNUR brindando a las personas un empleo estable y formal, acceso a una vivienda digna y a los servicios de salud. La COMAR autoriza el traslado del procedimiento de los solicitantes a la entidad federativa de destino, son recibidas en un alojamiento temporal por un periodo aproximado de 15 días durante los cuales a través del ACNUR se les canaliza a las ferias de empleo, y se le apoya para hacer una vida autosuficiente, en el menor tiempo posible.

En el estado de Coahuila, el 29 de enero se firmó el Pacto Laboral 2020 para impulsar la formalidad laboral con perspectiva de inclusión social, no discriminación y la igualdad de los derechos laborales. En ese contexto, se estableció que el Pacto Coahuila 2020 contempla además la inclusión de grupos vulnerables, mujeres y personas refugiadas en la vida productiva de la entidad, quienes se sumarán a las personas con discapacidad y adultos mayores. El pacto fue firmado por los 3 niveles de Gobierno, representantes de los trabajadores, representantes de los

patrones, los 38 alcaldes de la Entidad así como ACNUR México.

Se continuó promoviendo la inclusión de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas a los programas de capacitación técnica y vocacional a través de acuerdos de colaboración con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) de la Secretaría de Educación Pública. Además de los acuerdos existentes con el CECATI 86 en Tapachula y los 32 CECATIs de la Ciudad

de México, y con el ICET en Nuevo León y el IFORTAB en Tabasco, en 2020 se firmaron acuerdos con 8 CECATIs de Baja California (Tijuana y Mexicali) y con el CECATI 18 en Puebla.

En el marco de la contingencia por Covid-19, se promovió la participación de las personas solicitantes y refugiadas en los cursos de capacitación en línea ofrecidos por el Servicio Nacional de Empleo, y otras plataformas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Inclusión social (educación, salud y protección social)

En los dos foros interinstitucionales, la Mesa Interinstitucional Sobre Refugio y Protección Complementaria y en el Grupo de Integración de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, se desarrollan los mecanismos para permitir la inclusión formal de NNA solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria a la educación escolar obligatoria, con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En el marco de la contingencia por Covid-19, ha continuado el acompañamiento a la población solicitante y refugiada para su inserción escolar dentro del programa de educación a distancia de la Secretaría de Educación Pública “Aprende en casa I y II” en el cierre del ciclo escolar 2019-2020 y 2020-2021.

Por otro lado, a pesar de la suspensión de actividades en el marco de la Covid-19, la Dirección general de Acreditación, Incorporación y Revalidación y de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública facilitaron la resolución de trámites de revalidación y la emisión de cédulas profesionales de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas profesionales de la salud para poder sumarse a la convocatoria nacional de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Nacional de Bienestar en Salud para atender la pandemia por Covid-19.

Se acordó el establecimiento de una mesa temática sobre educación con la participación de la Secretaría de Educación Pública, y otras dependencias relevantes.

A través de las reformas de noviembre 2019, se creó el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) que garantizará el acceso gratuito a servicios de salud y

medicamentos para toda la población sin seguridad social. La Ley General de Salud ahora incluye “todas las personas en el territorio” sin importar nacionalidad o estatus migratorio. La mesa temática de salud de la Mesa Interinstitucional sobre Refugiados y Protección Complementaria, de la cual la Secretaría de Salud y el INSABI forman parte, trabajarán para que se incluyan los documentos de COMAR e INM en los lineamientos.

Se han realizado mesas de trabajo por parte de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas con RENAPO, SEP y otras dependencias, para que los documentos emitidos por la COMAR sean considerados medio de identificación para el acceso a los servicios. Se buscará lograr lo mismo para documentos migratorios y CURP de los solicitantes y refugiados.

Actualmente las personas solicitantes, refugiadas y beneficiarios de protección complementaria que sean adultas mayores, tienen acceso a los servicios que ofrece el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Se firmará un Convenio para institucionalizar esta práctica.

Comenzaron dos procesos de consultoría inter-agenciales sobre salud y educación en los estados de Chiapas y Tabasco, estados de la frontera sur de México, para generar un diagnóstico de las necesidades en estas dos materias e identificar oportunidades para intervenciones estratégicas que faciliten la inclusión de la población solicitante de la condición de refugiada y refugiadas, que a su vez benefician a las comunidades de acogida en estos dos estados. Las consultorías se llevan a cabo en estrecha coordinación con las autoridades federales (COMAR, SEP, Secretaría de Salud) y con autoridades estatales.

Cuantificación

La cuantificación nacional apoya la coordinación y planificación nacional en identificar las necesidades de implementar los compromisos del Plan de Acción Nacional tanto como un análisis basado en evidencia para apoyar el dialogo con actores relevantes sobre la ampliación de recursos para complementar los esfuerzos del estado.

En el 2019, México llevó a cabo un ejercicio de cuantificación para estimar la escala general de las necesidades financieras para fortalecer el sistema de asilo y ampliar la protección de la niñez y adolescentes. En 2020, México continúa con la base metodológica en las necesidades de apoyar el sistema de asilo a través la COMAR. El proceso de cuantificación, además de fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas por los Estados miembros del MIRPS, es también una oportunidad para hacer un análisis de la capacidad de operación de las instituciones nacionales, no solo en términos de sus necesidades de financiamiento, sino también de su organización y funcionamiento. Éste análisis se basa en tres prioridades: el fortalecimiento del sistema de asilo; las acciones dirigidas a proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), acompañados y no acompañados, solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados; y cumplir con su derecho de acceso a la

educación pública.

Otras áreas de análisis de la cuantificación en 2020 son en las áreas de salud y educación. El proceso de cuantificación se ha realizado en coordinación con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPM) de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, del Instituto de la Salud para el Bienestar (INSABI), el Registro Nacional de Población (RENAPO), la COMAR y el ACNUR.

Un componente importante del ejercicio en 2020 es la elaboración de una estrategia de financiamiento para determinar fuentes y cooperantes potenciales para financiar las brechas identificadas en el análisis de la cuantificación.

Información adicional sobre las áreas Salud y Educación, las actividades específicas y mecanismos de implementación se pueden consultar en el documento Notas Conceptuales MIRPS 2020.



Conoce las notas conceptuales del MIRPS

	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
 <h3>Salud</h3>	Fortalecer los servicios de salud en Chiapas para refugiados, solicitantes de asilo y la población local	Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio y la comunidad local en Chiapas	Secretaría de salud, Comisión Mexicana de ayuda a refugiados a nivel federal y estatal respectivamente, sociedad civil, Agencias de Naciones Unidas como ACNUR, OPS-OMS y PNUD	Requerimiento Total \$1,246,358 
 <h3>Educación</h3>	Mejorar el acceso a servicios de educación de calidad para niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados y de las comunidades de acogida en Chiapas y Tabasco, en medio de la emergencia sanitaria por la COVID-19	Directivos, docentes, niños, niñas y adolescentes en los municipios de Tabasco y Chiapas	Secretaría de Educación Pública federal Secretarías de Educación de Chiapas y de Tabasco, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados Agencias de Naciones Unidas: ACNUR, UNESCO, UNICEF y PNUD Sociedad civil	Requerimiento Total \$7,042,800 



Protección

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
Fortalecer el sistema de asilo para mejorar la atención a personas con necesidades de protección	93,050 refugiados, solicitantes de asilo y personas con protección complementaria	La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ACNUR	<p>Requerimiento Total \$7,542,857</p> <hr/> <p>Inversión estatal \$2,110,836</p> <p>Brecha de financiamiento \$5,432,021</p>

*Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales. Montos en USD. Tasa de cambio: 21 MXN a 1 USD.



7. PANAMÁ



Panamá es hogar de cerca de 17,000 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado. La población refugiada reconocida está principalmente compuesta por personas de Colombia, El Salvador, Cuba, Nicaragua y Venezuela. Durante los últimos dos años, las solicitudes de la condición de refugiado de Venezuela y particularmente de Nicaragua, han incrementado de manera exponencial, situación que ha aumentado la brecha de las necesidades para esta población de interés.

Al mismo tiempo, Panamá continúa registrando el tránsito de movimientos mixtos entrando por Darién (frontera con Colombia), con un incremento durante 2019 (más de 23,000 personas). A raíz de la pandemia por COVID-19 y el cierre de fronteras, se reportaron que 2,531 de estas personas no han podido continuar su trayecto y permanecen en centros de recepción. De este grupo, 24 personas han presentado una solicitud del estatus de refugiados en Panamá.

En el 2020, al mes de octubre se habían recibido 622 nuevas solicitudes, lo que representa una disminución de más del 90%, en comparación con el mismo periodo en 2019. Esto se da a raíz del cierre de fronteras y aeropuertos por la crisis sanitaria.

La COVID-19 además ha causado un incremento a nivel de vulnerabilidades y necesidades en el país, teniendo un mayor impacto en la situación socioeconómica de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado quienes enfrentaban ya una situación precaria. El número de solicitudes de asistencia ha aumentado drásticamente (entre el 40% al 50%), incluyendo a población que de alguna u otra forma ya contaba con independencia financiera y estabilidad antes de la pandemia. De igual forma, se ha visto un incremento en personas que no han podido cubrir sus alquileres o que han sufrido amenazas de desalojo.

La pandemia ha creado una situación de ansiedad adicional en la población de interés. Además de las preocupaciones por los riesgos de la salud, se suma el estrés de la lejanía de sus familiares en sus respectivos países de origen, la inseguridad alimentaria, la sensación de encierro y la incertidumbre de lo que ocurrirá en el futuro, lo que afecta la salud mental.

Indicadores relevantes

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020	COMENTARIOS
Tiempo promedio de procesamiento (registro-decisión)	12 a 18 meses	6 a 12 meses	<p>Se fortaleció la capacidad institucional para identificar, referir y atender a personas con necesidades de protección internacional. Así como los mecanismos de recepción y procesamiento de solicitudes del estatus de refugiado.</p> <p>Reestructuración de procesos internos y aumento de recursos humanos para atender a la población, y el apoyo de herramientas técnicas y procesos de formación.</p>

INDICADOR	REPORTADO EN 2019	VALOR EN 2020	COMENTARIOS
Número de personas con documentación oficial dando acceso a servicios básicos	8,152 constancias de trámite 40 documentos de refugiado 57 carné de residencia permanente 27 pasaportes	595 constancias de trámite 103 carné de residencia permanente y cédula de extranjería 168 carné de residente temporal 97 carné de admitido a trámite 27 pasaportes	Servicios de información y seguimiento a la población refugiada. Desarrollo de Giras Interinstitucionales de Registro y Documentación junto al Tribunal Electoral, Servicio Nacional de Migración y el apoyo del Servicio Nacional de Fronteras, así como el acompañamiento de la ACNUR y el Consejo Noruego para Refugiados.
Número de personas admitidas a trámite que cuentan con un permiso de trabajo	7 notas para solicitantes admitidos	28 certificaciones para permiso de trabajo en calidad de solicitantes admitidos a trámite; 140 certificaciones para permiso de trabajo indefinido 58 certificaciones para permiso de trabajo temporal	Servicios de información y seguimiento a la población refugiada.

Logros y desafíos



Protección

Desde inicios de 2020, la ONPAR fortaleció su presencia en la provincia de Darién (área de frontera entre Panamá y Colombia) con la designación de dos puntos focales para la atención de personas de interés residentes en la zona, y aquellas personas que, dentro movimientos mixtos, manifiesten su deseo de solicitar la condición de refugiado. Con la designación de este personal se ha agilizado la recepción de solicitudes en las Estaciones de Recepción Migratoria. Igualmente, se ha facilitado el traslado de solicitantes en condiciones de vulnerabilidad a la ciudad.

A principios de año se realizaron tres jornadas de registro y verificación de documentos en la comarca de Guna Yala (Puerto Obaldía y La Miel) y la provincia del Darién (Yaviza, Metetí, La Palma, Piña y Jaqué), para quienes el acceso a procedimientos de registro o renovación en Ciudad de Panamá es limitado. Lamentablemente, a raíz de la pandemia, se suspendieron el resto de las

giras programadas y está pendiente la emisión de los documentos actualizados.

103 personas reconocidas con el estatus de refugiado accedieron a la residencia permanente y 140 al permiso de trabajo indefinido luego de cumplidos los tres años exigidos, registrando un incremento del 80% en 2020. De igual forma, el número de solicitantes admitidos a trámite incrementó en un 240%.

Por otro lado, con el fin de disminuir la mora y reducir los tiempos de espera de respuestas, se han revisado de manera paralela de los casos nuevos presentados en el 2020, y aquellos pendientes de revisión (presentados entre los años 2014 a 2019). Esto ha permitido registrar una tasa de revisión del 93% de las solicitudes recibidas en el año en curso, y un avance del 25% en los casos presentados bajo la vigencia del Decreto Ejecutivo No.

23 de 10 de febrero de 1998 y que a la fecha se encuentra derogado luego de la aprobación del Decreto Ejecutivo No. 5 de 16 de enero de 2018.

Adicionalmente, es importante destacar que la CONARE emitió una Resolución que ha permitido la celebración de reuniones técnicas para agilizar la valoración y decisión de las solicitudes, y aumentar el número de expedientes revisados por sesión.

Por otro lado, se desarrollaron diversas iniciativas de capacitación virtual a autoridades locales y miembros de estamentos de seguridad, especialmente enfocadas en protección internacional.

Como consecuencia de la pandemia, muchas de las acciones del Plan de Acción Nacional se vieron afectadas. La ONPAR, como muchas oficinas de gobierno, tuvo que suspender la atención al público en los meses de abril y mayo. Sin embargo, facilitaron la extensión de la vigencia de los documentos de identidad, a través de una resolución oficial. Paralelamente, se designaron canales especiales de comunicación con las personas de interés y con los socios de manera de garantizar la asistencia humanitaria, apoyo legal y atención psicosocial.

Como parte de las medidas para atender a la población más vulnerable y según criterios previamente definidos, el gobierno nacional puso en marcha un plan asistencia social de alivio para afectados por la COVID-19 denominado “Panamá Solidario”. A través de la mesa de protección de la sociedad civil y la ONU, se ha hecho incidencia para la inclusión de la población refugiada más vulnerable. Parte de la población refugiada o solicitante ha sido incluida en las entregas de bolsas de comida y bonos de alimentación. Sin embargo, debido a la falta de cédulas de identidad personal otorgadas únicamente a nacionales y residentes permanentes, no fueron beneficiados de la asistencia económica.

A pesar del cierre de fronteras, la ONPAR ha adoptado las medidas necesarias para que todo aquel que manifieste

necesitar protección internacional, pueda acceder tanto al territorio y al procedimiento para que su solicitud sea debidamente estudiada y valorada conforme a la legislación vigente.

Igualmente, se ha asistido a aquellos que han decidido desistir del procedimiento para retornar de manera voluntaria a su país de origen por razones humanitarias, dando acompañamiento psicosocial relevante para que tomen una decisión informada.

En respuesta a los movimientos mixtos que permanecen confinadas en cuatro Estaciones de Recepción Migratoria, el Estado, con el apoyo y acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, organizaciones religiosas y empresa privada, han realizado aportes tanto económicos como técnicos para atender las necesidades de salud, alimentación, agua, saneamiento y albergue. Adicionalmente, la ONPAR ha atendido y revisado todas las solicitudes presentadas por aquellas personas (24) que invocaron encontrarse con necesidades de protección internacional.

Por otro lado, la pandemia ha provocado la pérdida de ingresos para la población refugiada y solicitante, aumentando el riesgo de desalojo y hambre. En casos de riesgo de desalojo, con el apoyo de socios, se ha brindado apoyo legal, mediación a través de jueces de paz, conciliación de pagos, o apoyo financiero para cubrir el alquiler. Además, el Estado ha desarrollado medidas especiales como la suspensión de desalojos sin distinción del canon de arrendamiento, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional y hasta dos (2) meses posteriores luego del levantamiento de las medidas.

En este sentido, el apoyo de socios permitió garantizar el acceso a asistencia humanitaria, apoyo psicosocial y a desarrollar mecanismos de convivencia pacífica. Para tales efectos, la sociedad civil readecuó sus mecanismos de atención fortaleciendo las vías de comunicación e innovando en formas de entregar la asistencia de manera remota.



Empleo y medios de vida

Debido a la naturaleza de las restricciones de movilidad, la implementación de los programas de empleabilidad y emprendimiento ha sido afectada. Gran parte de la población refugiada y solicitantes admitidos a trámite tienen ahora contratos laborales suspendidos y otros han sido despedidos. Por otro lado, las empresas que ya estaban generando ingresos deben ahora reestructurarse o reinventarse de cara a la nueva normalidad.

Comprometidos con seguir buscando soluciones y promoviendo la integración económica de la población, se ha buscado minimizar el impacto de aprendizaje asegurando la realización de los cursos de manera virtual. A la fecha un total de 77 personas han sido referidas al Programa Canal de Empresarias, a través de una alianza con Fundación Ciudad del Saber. Este proceso ayudará a la

población a adaptar su negocio a las nuevas circunstancias. Dentro de este programa y en el marco de la recuperación económica prevista para el segundo semestre de este año, las propuestas que presenten los participantes de este programa podrán recibir, de acuerdo con los parámetros de viabilidad y factibilidad establecidos, el apoyo de capital semilla para desarrollar su negocio.

Por otro lado, el programa de empleabilidad Talento sin Fronteras ahora es virtual. Se prevé que 150 personas podrán obtener la certificación de formación de Mano de Obra. Además, se les apoyará para realizar cursos que fortalezcan su perfil profesional y se realizará una feria de empleo virtual con diferentes empresas para promover el acceso al empleo.



Inclusión social (educación, salud y protección social)

Luego de la declaración del estado de emergencia, el gobierno tomó la difícil decisión de suspender las escuelas de manera presencial en todo el territorio nacional. Se acordó continuar el plan de estudios para el año 2020 de forma virtual a través de la plataforma ESTER (ester.meduca.edu.pa), radio y televisión.

Con el objetivo de facilitar la conectividad de los estudiantes, el Ejecutivo firmó un acuerdo denominado “Plan Educativo Solidario” con cuatro empresas telefónicas el cual permite el uso de la red móvil de forma gratuita a estudiantes de las escuelas oficiales. En este contexto, el apoyo de la sociedad civil a la población solicitante y refugiados ha sido fundamental para evitar la deserción escolar de la población de interés y permitirles acceso a las modalidades virtuales de enseñanza que ha facilitado el gobierno. En sentido el ACNUR y diversos socios han dado apoyo financiero para la adquisición de útiles escolares y textos, apoyo técnico, provisión de data móvil, y entrega de tabletas para aquellas familias y estudiantes más vulnerables.

Por otro lado, dentro de los compromisos incluidos en el Plan Nacional, se había considerado la promoción y establecimiento de una ruta de atención y protocolo entre el Ministerio de Gobierno y el de Salud para la atención,

referencia y contrarreferencia de la población refugiada y solicitante que, por su condición de salud, así lo amerite. Sin embargo, los acercamientos entre ambos ministerios han sido suspendidos por la pandemia, y el cumplimiento de este compromiso está pendiente. El Estado, tomando en cuenta las disposiciones constitucionales y principios universales sobre los derechos que tiene todo ser humano que se encuentran en nuestro territorio, de recibir protección, conservación y restitución de la salud, ha brindado de manera gratuita el acceso a la salud a todas aquellas personas que hayan dado positivo de COVID-19. En este sentido, se ha brindado todas las atenciones necesarias hasta su debida recuperación, según el protocolo de atención que se requiera aplicar.

Adicionalmente, la pandemia ha impactado fuertemente la salud mental de la población de interés, que se ha visto gravemente afectada por la incertidumbre del futuro, la imposibilidad de ser autosuficientes, las pérdidas sufridas y, sobre todo, por la separación de aquellos seres queridos que aún se encuentran en su país de origen. Sobre este punto, es importante destacar que se han implementado líneas de apoyo emocional lideradas por socios a través de las cuales se procuraba brindar alivio emocional tanto a solicitantes de asilo como refugiados.

Cuantificación

Panamá continúa apoyando a los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado a través de su Plan de Acción Nacional y está invirtiendo en estos esfuerzos, sin embargo, se requieren recursos adicionales para escalar de manera comprehensiva y sostenible a su impacto previsto para abordar el desplazamiento forzado.

En 2019, Panamá llevó a cabo un ejercicio de cuantificación con el fin de fortalecer la planificación nacional y analizar los recursos necesarios para poner en práctica el plan de acción nacional en las áreas del sistema de asilo, servicios de protección y educación. Con base en la fase inicial de la cuantificación en 2019 que estableció un marco y metodología para cuantificar los recursos financieros necesarios y las brechas de financiamiento, en 2020 Panamá continúa analizando la inversión requerida para apoyar la inclusión de refugiados y personas con necesidades de protección dentro del área de protección social. Para esto se requiere un trabajo coordinado con el Ministerio de Desarrollo Social y para esta primera etapa se enfocará en el Plan Panamá Solidario, el cual fuera aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 400 de 27 de marzo de 2020 como la respuesta del Estado a las necesidades emergentes de toda la población a raíz de la emergencia nacional por el COVID – 19.

Adicional al análisis de cuantificación de las necesidades y brechas financieras, se está desarrollando una estrategia para identificar posibles fuentes de financiamiento y socios para implementar las actividades en las áreas prioritarias.

Para el desarrollo de la estrategia de financiamiento para su continuidad durante el año 2021 se trabajará de manera estratégica entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social, ambas instancias como rectoras a nivel institucional de velar por los derechos y salvaguardas de la población con necesidades de protección internacional y la asistencia social de personas en condiciones de extrema vulnerabilidad. Adicionalmente, se deberá incorporar al Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Economía y Finanzas para la identificación de los recursos financieros y la sostenibilidad del programa de asistencia.

Información adicional sobre las áreas de enfoque, las actividades específicas y mecanismos de implementación se pueden consultar en el documento Notas Conceptuales MIRPS 2020.



[Conoce las notas conceptuales del MIRPS](#)

OBJETIVOS	BENEFICIARIOS	SOCIOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO
-----------	---------------	--------	--------------------------



Protección social

<p>Ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.</p>	<p>13,719 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en promedio, por año.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Ministerio de Gobierno a través de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) Ministerio de la Presidencia Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO).</p>	<p>Requerimiento Total \$27,960,340</p> <p>Inversión estatal \$4,017,229</p> <p>Brecha de financiamiento \$23,935,111</p>
--	--	--	--

*Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales. Montos en USD.





TRABAJO REGIONAL DEL MIRPS

Tras su entrada al MIRPS en julio de 2019, El Salvador asumió oficialmente la Presidencia Pro-tempore (PPT) del MIRPS en enero de 2020 con un plan de trabajo que daba continuidad a los procesos estratégicos de la PPT iniciados en el 2019.

A continuación, se presentan resultados del plan de trabajo de la Presidencia Pro-tempore, que se rigió por los principios de solidaridad y responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito, destino y retorno del desplazamiento forzado, en las siguientes áreas prioritarias:

1. PROTECCIÓN

Sistemas de asilo

Alianzas con países cooperantes que brinden asistencia técnica.

Desplazamiento interno

Guiar actividades y acciones sobre desplazamiento interno.

2. SOLUCIONES

Gobiernos locales

Alianzas para aumentar el número de “Ciudades Solidarias”.

Sector Privado

Alianzas para generar oportunidades laborales y facilitar la integración.

3. ALIANZAS

Sociedad civil

Naciones Unidas

Conferencia Regional sobre Migración

4. MOBILIZACIÓN DE RECURSOS

Cuantificación de los compromisos MIRPS

1. PROTECCIÓN

i. Fortalecimiento de capacidades de los sistemas de asilo

Para avanzar en la implementación de los compromisos relacionados con protección y fortalecimiento de los sistemas de asilo, los Estados MIRPS han identificado áreas específicas en las que les gustaría tener una cooperación

bilateral (ver mapa). Por medio de la Plataforma de Apoyo (ver sección abajo), también se están organizando intercambios introductorios de experiencias con países MIRPS en 2020 y 2021.



Buena práctica de responsabilidad compartida: cooperación técnica entre Plataforma de Apoyo y países MIRPS

En el marco de la presidencia española de la Plataforma de Apoyo al MIRPS, el Gobierno de España facilitó un curso virtual sobre gestión de solicitudes de asilo e integración de refugiados para funcionarios clave.

El contenido del curso se diseñó sobre la base de las peticiones expresadas por los países MIRPS, para fortalecer los sistemas de asilo y avanzar en los compromisos relacionados con la protección internacional.

El curso permitió dar a conocer y compartir experiencias en ámbitos como la legislación aplicable, el uso de la tecnología en los procesos de determinación del estatus de refugiado y de registro, la integración de refugiados y solicitantes de asilo en los países de acogida, con especial atención al papel que desempeña el sector privado. Se abordó también la protección de perfiles vulnerables como los niños y niñas no acompañados y la lucha contra la trata de personas.

Los siete países que forman parte del MIRPS estuvieron presentes con más de cien funcionarios participando en las jornadas virtuales ofrecidas por España. Este intercambio de buenas prácticas es uno de los primeros resultados concretos en materia de apoyo técnico que surge de la cooperación entre los miembros de los países MIRPS y la Plataforma de Apoyo al MIRPS.

El curso estuvo organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Unión Europea y Cooperación, y se impartió en colaboración con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ACNUR y la OIM, y el apoyo de la Agencia Española Internacional de Cooperación para el Desarrollo (AECID).

ii. Grupo de trabajo sobre desplazamiento interno

Conformado por El Salvador, Honduras y México, acompañado por un Panel de Expertas, el grupo de trabajo provee una plataforma de intercambio de experiencias y conocimientos en la prevención y abordaje del desplazamiento interno, en línea con los estándares internacionales. El Grupo realizó cuatro sesiones de trabajo y recomendaciones para la implementación y puesta en marcha de las emergentes políticas y sistemas de protección de los países del Grupo.

Algunas de las recomendaciones resaltan: i) la necesidad de desarrollar criterios y procedimientos estandarizados para asegurar la calidad y cobertura de los registros continuos y permanentes; ii) la inclusión de las necesidades

de las poblaciones desplazadas en los planes de desarrollo local, definiendo metas y recursos para la atención de las víctimas; y iii) la importancia de la participación como reconocimiento de la ciudadanía y autonomía de las personas desplazadas.

Además, para la implementación de soluciones duraderas, se resaltan como factores claves para el éxito: i) diagnósticos basados en el contexto de las comunidades; ii) liderazgo, coordinación y apropiación nacional y local; iii) planeación hacia el logro de resultados colectivos; iv) garantía de la participación y procesos inclusivos; v) flexibilidad en la financiación.

Buena práctica de responsabilidad compartida: mejorando la respuesta al desplazamiento interno

Creado como parte de las prioridades de la Presidencia Pro-tempore 2020, el Grupo de trabajo sobre Desplazamiento interno elaboró un documento conjunto con recomendaciones para la protección y la creación de soluciones duraderas para personas desplazadas internamente en El Salvador, Honduras y México. El objetivo de este documento es que sea un insumo para informar el diseño o la mejora de políticas públicas, la planificación nacional y las respuestas operativas en la materia.

El trabajo de este grupo incorpora la visión de los países MIRPS en el diálogo global sobre sistemas de información, asignación de recursos, coordinación interinstitucional, participación, rendición de cuentas y soluciones duraderas en el abordaje del desplazamiento interno.

Las sesiones de diálogo realizadas en el grupo han generado un intercambio de experiencias y de conocimientos que ha sido muy valioso para los países participantes, con sistemas de protección al desplazamiento interno incipientes y aún en procesos iniciales de implementación. Cada sesión era

precedida por análisis nacionales en torno a preguntas disparadoras según la temática a abordar. Estos análisis luego se ponían en común en plenaria, espacio en el que se profundizaba en atender consultas puntuales sobre cómo otros países de dentro de la región o fuera de esta habían abordado los desafíos identificados a nivel nacional.

Paralelamente, los representantes nacionales tenían consultas bilaterales con las expertas, para aclarar dudas adicionales adaptadas a sus contextos particulares.

Los resultados de esta buena práctica se incorporarán además a procesos globales como el GP20 y el Panel de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno, que se lanzó en 2020 para hacer recomendaciones para la mejora de la respuesta al desplazamiento interno.

Pueden encontrar el informe completo aquí.

2. SOLUCIONES

i. Gobiernos locales

Los gobiernos y autoridades locales están a menudo en la primera línea de respuesta a las personas que huyen de la violencia y la persecución. En este sentido, los países del MIRPS han trabajado en el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales como una prioridad regional transversal.

Tomando como base la iniciativa “Ciudades Solidarias”, se inspira a las ciudades para que establezcan políticas públicas inclusivas, fomentando al mismo tiempo la integración de los refugiados, solicitantes, desplazados internos, apátridas, retornados con necesidades de protección y beneficiarios de otras formas de protección humanitaria.

De este modo, se apunta a que las ciudades: i) fortalezcan los esfuerzos de protección y de integración de las ciudades; ii) compartan sus experiencias con otras ciudades; iii) movilicen apoyo de los sectores público y privado para desarrollar sus buenas prácticas; iv) apoyen a la creación de una red para compartir buenas prácticas e identificar formas para superar retos comunes.



La iniciativa de “Ciudades Solidarias” trabaja en torno a 10 criterios que incluyen: Capacidad, compromiso y coordinación institucional; inclusión económica, socio-cultural, cívico-política y legal; y sistemas de referencia para personas con necesidades específicas, recepción y extensión, y promoción de la red.

Esta iniciativa está abierta a las autoridades locales de los países MIRPS, como ciudades, pueblos, municipios, distritos, cantones o cualquier otra entidad que cumpla con los criterios de tener una autoridad gubernamental local reconocida, oficialmente responsable de todos los servicios e instalaciones públicas en un área en particular.



Buenas prácticas de trabajo a nivel local: Programa de reubicación e inclusión laboral en Saltillo

La ciudad de Saltillo tiene una de las historias más exitosas de integración de personas refugiadas. En coordinación con el sector privado, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y las Secretarías del Trabajo estatal y federal, más de 5 mil personas refugiadas y solicitantes de asilo han sido integradas satisfactoriamente.

Desde el año 2016, aproximadamente 7 mil personas que fueron identificadas en el sur del país se han vinculado con ofertas de empleo y acompañamiento psicosocial en ciudades como Saltillo. El 86% de las personas reubicadas están en esta ciudad. Otras ciudades participantes son Guadalajara y Monterrey.

El programa reporta que después de un año, el 60% de las personas reubicadas salieron de la pobreza. Antes del programa, el 73% de las personas de interés estaban desempleadas, el 17% contaba con un empleo esporádico y solo el 10% estaba empleado. Además, el salario promedio semanal era de 898 MXN (USD43) y el 82% de las niñas y niños no estaba estudiando. Con la implementación del programa, el 92% de las personas reubicadas están empleadas, el salario promedio semanal es de 1,465 MXN

(USD70) y el 100% de las niñas y niños están escolarizados.

Un estudio realizado en coordinación con la CEPAL sobre el impacto fiscal de los refugiados que participan en el programa en la economía demuestra que hasta agosto del 2019 las personas han aportado anualmente cerca de 26.7 millones de pesos (USD1.2M) en pago de impuestos y contribuciones. Si se extendiera el programa mediante la reubicación de solicitantes de la condición de refugiado, el impacto sería mucho mejor. De haberse integrado a todas las personas solicitantes con capacidades de entrar al mercado laboral en 2018, durante el tiempo de su procedimiento (6 meses), en la economía formal, el Estado Mexicano pudo haber recaudado alrededor de 119.74 millones de pesos en impuestos. Habría un impacto fiscal importante también con un esfuerzo adicional de inclusión en el mercado laboral formal de personas desplazadas internamente y retornadas.

El impacto de este programa demuestra no solamente que puede ser replicable a otras ciudades, sino también tiene el potencial de contribuir a México si se asume como política pública.

ii. Colaboración con el sector privado

El involucramiento y apoyo del sector privado puede contribuir positivamente a las respuestas de los países tanto en la atención de las causas estructurales del desplazamiento forzado, como en la protección e inclusión de las personas desplazadas en sus comunidades de acogida.

Desde su posición como líderes en los negocios y en los mercados, como referentes y dirigentes influyentes, el sector privado y la comunidad empresarial tienen la oportunidad de aportar en la generación de soluciones para la integración local de las personas desplazadas internas, solicitantes de asilo o de la condición de refugiado, refugiadas, y personas retornadas y deportadas con necesidades de protección y el desarrollo de una cultura de hospitalidad e integración. En concreto, diversas experiencias en la región y a nivel internacional han evidenciado como el sector privado puede contribuir a través de diferentes acciones en la generación de soluciones para personas que se han visto forzadas a desplazarse y las comunidades de acogida:

a) Compartiendo capacidades como tecnología o experticia técnica para brindar acceso a asistencia humanitaria, educación o servicios financieros.

b) Ampliando servicios adaptando los modelos comerciales actuales a las necesidades de refugiados y otras personas desplazadas.

c) Facilitando el empleo proporcionando formación laboral y apoyo empresarial a las personas refugiadas y otras personas desplazadas.

d) Integrando en las cadenas de valor a las personas refugiadas y otras personas desplazadas a través de su contratación directa o trabajando con empresas más pequeñas que contratan a estas personas.

e) Creando negocios enfocados en la venta de bienes y servicios para personas refugiadas y otras personas desplazadas.

La comunidad empresarial, especialmente en sectores claves como el sector turístico, agropecuario, cafetalero, ambiental, exportador, bancario y de telecomunicaciones por nombrar algunos, han movilizado redes, recursos e innovación y han promovido el espíritu emprendedor en los países MIRPS por medio de la implementación de programas que demuestran el impacto positivo tanto para las personas desplazadas como para sus comunidades y países de acogida.

A partir de este contexto, al término de la Presidencia Pro-tempore El Salvador se han logrado establecer espacios de diálogo de alto nivel con representantes clave del sector privado y público de los países MIRPS para compartir experiencias y discutir sobre las oportunidades de colaboración en la atención y respuesta a las necesidades de la población de interés del MIRPS. Durante 2020, con el apoyo del Departamento de Relaciones Externas e Institucionales de la OEA, se han llevado a cabo 8 reuniones de trabajo con gremios empresariales y líderes empresariales de la región, así como con Rotary International y Tent Partnership for Refugees.

Como resultado de este intercambio, se ha mapeado una esfera participativa estratégica de alrededor de 15 organizaciones del sector privado que representan un radio de empresas y organizaciones que han priorizado un interés organizacional por contribuir a la respuesta regional frente a la crisis de desplazamiento forzado, entre las que se encuentran la Red de Integración Centroamericana por la Responsabilidad Social Empresarial (INTEGRARSE), la Fundación para el desarrollo de Guatemala (FUNDESA), La Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y el Caribe (FECAEXCA), La Federación de Cámaras de Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA), el grupo Rotary International y el Consejo Empresarial de América Latina (CEAL), entre otros.

A partir del diálogo sostenido con múltiples organizaciones empresariales a nivel regional y nacional, se han podido identificar iniciativas que contribuyen positivamente a la respuesta frente a la crisis de desplazamiento forzado en Centroamérica y México. Entre ellas se puede señalar la Iniciativa de Transformación Regional de la Caficultura ITRECAFE, la cual es una iniciativa financiada por el Banco Centroamericano de Integración Económica que busca transformar al sector cafetalero en un actor decisivo para el desarrollo económico y social en el campo, que genere estabilidad social y calidad de vida para las familias rurales a manera de ofrecer alternativas de subsistencia para retener a esta población en sus comunidades convirtiéndose en un factor de convergencia e integración con actores locales e internacionales.

Por su parte, la Red Integrarse maneja múltiples iniciativas que promueven la Responsabilidad Social Empresarial en Centroamérica. Entre ellas se encuentran iniciativas de certificación de competencias de personas retornadas, empleabilidad de jóvenes y mujeres refugiados, capacitaciones técnicas de búsqueda de empleo para refugiados, entre otros. De igual forma, la Fundación para

el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA) viene trabajando en una iniciativa para el fortalecimiento de las ciudades intermedias, a través de la atracción de inversión hacia estos polos de empleo a nivel local para contribuir a dar respuesta a las causas subyacentes del desplazamiento forzado, generando soluciones desde el ámbito local.

Se ha destacado además la necesidad de desarrollar instrumentos y herramientas que permitan por un lado reconocer y dar visibilidad a los esfuerzos de las empresas y asociaciones que dan respuesta a las necesidades de la población de interés del MIRPS, y por el otro conectar y reunir de manera más permanente y continuada a los diversos actores del sector privado con el MIRPS para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas a manera de articular una respuesta mucho más integrada.

Tras el mapeo e identificación de organizaciones empresariales e iniciativas concretas en la región, se tiene previsto como propuesta para continuar desarrollando este trabajo de acercamiento del sector privado al MIRPS bajo cuatro áreas de trabajo.

Por un lado, seguir desarrollando un marco de oportunidades de asociación del MIRPS con el sector privado, ampliando el radio de las empresas y asociaciones participantes. Esto incluiría realizar el acercamiento con fundaciones y otras organizaciones relevantes en la región con interés en dar respuesta a la crisis de desplazamiento forzado en Centroamérica con el fin de construir una base de datos de organizaciones que apoyan la iniciativa.

En segundo lugar, plantear la entrega de un reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del MIRPS que reconozca a organizaciones del sector privado que realicen aportes significativos en la agenda de desplazamiento forzado en Centroamérica y México. Esto como un incentivo que pueden brindar ACNUR-OEA por su reputación y alcance internacional para animar a otros actores del sector privado a contribuir en este esfuerzo.

En tercer lugar, diseñar y desarrollar una caja de herramientas que permita reunir las iniciativas y buenas prácticas que adelantan los actores del sector privado en la región desde dos ángulos específicos: Por una parte, las iniciativas empresariales y por otro lado las iniciativas de carácter social.

También se busca consolidar acuerdos de cooperación con actores del sector privado sobre iniciativas específicas desde las cuales se pueda dar respuesta al desplazamiento forzado en el marco del trabajo del MIRPS.

Construyendo sobre las bases del trabajo adelantado para el 2021 se trabajará para consolidar la suscripción y lanzamiento de una alianza estratégica con una coalición de empresas y asociaciones más amplia que pueda posicionarse como una Plataforma de Apoyo del sector privado al MIRPS para contribuir a las soluciones duraderas en los países del MIRPS buscando las sinergias y enlaces con la Plataforma de apoyo del MIRPS liderada por España, con los resultados de la cuantificación y priorización efectuada por los Países MIRPS y con los esfuerzos de recaudación de recursos a través del Fondo MIRPS.

Buenas prácticas con el sector privado: acceso a servicios financieros

La inclusión financiera es un facilitador y acelerador del crecimiento económico, creación de empleo y desarrollo. El acceso y uso asequibles de los servicios financieros puede apoyar a las familias a generar ingresos, administrar flujos irregulares de efectivo, invertir en oportunidades, fortalecer la capacidad de recuperación ante las recesiones y salir de la condición de pobreza. El compromiso del sector financiero también ayuda a lidiar con efectos negativos, reducir su exposición al riesgo y estimular la actividad económica a nivel comunitario.

En Panamá, la institución financiera Banesco, entregó 800 tarjetas que permiten el acceso a asistencia en efectivo para personas refugiadas y solicitantes de asilo durante la pandemia de COVID-19.

Frente a las restricciones de movilidad por el coronavirus y la pérdida de medios de vida, las personas refugiadas

y solicitantes de asilo continuaron recibiendo asistencia humanitaria sin la necesidad de dirigirse a las oficinas de socios humanitarios. Con las tarjetas, las familias han podido hacer sus compras en supermercados y farmacias con menor riesgo, y también les permite retirar dinero en cajeros automáticos cuando sea necesario.

La distribución de las tarjetas es un paso importante para la inclusión de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en el sistema financiero. El sector privado financiero es clave en la construcción de sociedades inclusivas para refugiados, especialmente al brindarles herramientas para cerrar las brechas que enfrentan. También fortalece los programas de inclusión e integración de refugiados, que buscan conseguir un desarrollo pleno de los refugiados a través de la vinculación laboral, educativa, búsqueda de vivienda y acompañamiento psicosocial.



3. ALIANZAS CON SOCIOS ESTRATÉGICOS

La complejidad de las dinámicas de desplazamiento forzado en los países MIRPS - ahora agudizadas por la pandemia por COVID-19 – ha requerido de una respuesta integral a necesidades críticas de alimentos, agua y albergue, al igual que a servicios básicos como la salud, educación, medios de subsistencia y vivienda. La unión de esfuerzos, la estrecha colaboración y la consolidación de

alianzas estratégicas con diversos actores sigue siendo de vital importancia en el contexto actual.

Para el cumplimiento de los compromisos MIRPS de cada país, la PPT lideró una colaboración con diversos socios estratégicos para responder de manera integral a un amplio número de necesidades.

i. Sociedad civil

Desde los inicios del MIRPS, las organizaciones de la sociedad civil han trabajado de forma cercana y coordinada con los Estados, liderando muchas veces la respuesta humanitaria de primera línea. Dentro de las acciones concretas que ha aportado la sociedad civil a la implementación del MIRPS se encuentran, entre otras, el monitoreo de fronteras y necesidades humanitarias, el despliegue de asistencia humanitaria de emergencia, y la respuesta humanitaria ante las condiciones adversas generadas por la pandemia COVID-19. Las organizaciones de sociedad civil, además, han desempeñado un papel crucial en garantizar la participación de las poblaciones de interés en diferentes espacios de incidencia.

Tras la adopción de la Declaración de la Ciudad de México en 2019, y en respuesta al posicionamiento de la sociedad civil durante la II reunión anual del MIRPS, la Presidencia Pro-tempore incluyó como una prioridad el establecimiento de los mecanismos permanentes de diálogo a nivel nacional y regional, para el intercambio de información, la retroalimentación sobre la contribución de la sociedad civil a los compromisos MIRPS, y la coordinación operativa.

Cada país ha avanzado en la creación de estos espacios de diálogo, aunque por los múltiples desafíos causados por el COVID, no se ha logrado todo lo que se hubiera querido en esta área.

Buenas prácticas de la sociedad civil: red de espacios seguros

En el marco de la ayuda humanitaria, la iniciativa de Redes de Protección y Espacios Seguros es implementada por la sociedad civil, organizaciones religiosas y redes de derechos humanos, con el apoyo de agencias de las Naciones Unidas, instituciones públicas y socios de desarrollo.

La red de protección opera a través de espacios seguros (incluyendo albergues temporales, centros móviles de información y casa seguras) a lo largo de las principales rutas migratorias y proveen asistencia inmediata a personas en tránsito, incluyendo aquellas con necesidad de protección internacional. Los servicios provistos incluyen: identificación

y remisión de personas con necesidades de protección; información y apoyo legal sobre el proceso de asilo; protección física y asistencia humanitaria; acceso a manejo de casos de protección de niños y niñas, y de violencia basada en género; y apoyo psicosocial y primeros auxilios.

Durante la pandemia COVID-19, algunas organizaciones adaptaron sus formas de trabajar para continuar la atención y protección a las poblaciones desplazadas, mientras que otras suspendieron sus actividades respondiendo a las medidas de restricción de movilidad.

ii. Sistema de las Naciones Unidas

Otra prioridad de la Presidencia Pro-Tempore para 2020 fue el fortalecimiento de la colaboración con el Sistema de Naciones Unidas. En esta línea, los equipos técnicos han identificado las agencias de las Naciones Unidas a nivel nacional que tendrían un papel complementario y estratégico en la implementación de sus compromisos MIRPS, basado en el enfoque sectorial y la presencia

operativa. En algunos países ya se tomaron los primeros pasos para este acercamiento, ya que algunas agencias formaron parte de las consultas nacionales en el proceso de cuantificación. De esta forma, en Guatemala, UNICEF contribuye en el compromiso sobre rutas de protección a la infancia; en Honduras, se hicieron consultas con el PNUD sobre trabajo en empleo y medios de vida, mientras que en

México, se trabajó con la OPS/OMS para los compromisos sobre salud. Igualmente, sigue siendo necesario un compromiso estructurado con el sistema de las Naciones Unidas, país por país, para garantizar que los compromisos

nacionales MIRPS se integren gradualmente dentro de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de cada uno de los Estados MIRPS.

Buenas prácticas con el Sistema de Naciones Unidas: un Marco Regional de Gobernanza Local PNUD-ACNUR

En apoyo de los compromisos asumidos en el Foro Mundial sobre los Refugiados, el Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) adoptaron un Plan de Acción Conjunto para fortalecer a los gobiernos locales, que orienta una nueva alianza en el marco del MIRPS. Ambas agencias brindan complementariedad basada en sus distintos enfoques humanitarios y de desarrollo y, en apoyo de las autoridades locales, planean apoyar una respuesta integrada a las necesidades de protección y asistencia de las poblaciones desplazadas y sus comunidades de acogida.

Las dos organizaciones trabajan en estrecha colaboración en múltiples áreas diferentes, incluida la (re) integración socioeconómica, medios de vida, estado de derecho y la gobernanza local y, más recientemente, la identidad legal. Esta

alianza interagencial busca reforzar la colaboración a nivel regional y nacional. Se construirá una caja de herramientas para la generación de compromisos intersectoriales, entre las autoridades locales, el equipo de país de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Los temas que abordarán serán: (i) incorporación del desplazamiento forzado en la planificación de desarrollo local; (ii) protección y acceso a servicios esenciales; (iii) Estado de derecho y gobernanza electrónica, y (iv) integración socioeconómica y cohesión social.

Durante el 2020 se trabaja la caja de herramientas regional que será adaptada a los contextos nacionales en el 2021, para que los municipios afectados por el desplazamiento forzado puedan identificar las necesidades y capacidades municipales, e incorporar el desplazamiento forzado en su planificación para el desarrollo.

iii. Conferencia Regional sobre Migración CRM

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM), como un foro multilateral, trabaja para promover esfuerzos regionales a fin de fortalecer un manejo efectivo de la migración y proteger los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de los grupos de personas en situación de vulnerabilidad, desde un punto de vista colaborativo con otros procesos en la región. Con el interés de definir posibles áreas de convergencia y oportunidades de trabajo conjunto con el MIRPS, la Presidencia Pro-tempore incluyó en su plan de trabajo la realización de un encuentro entre ambas plataformas, para facilitar un espacio de discusión sobre el contexto actual de los flujos migratorios mixtos y facilitar mayor coordinación entre sus trabajos.

En línea con los planes del MIRPS y la CRM, se llevó a cabo un taller conjunto con el objetivo de fomentar la complementariedad entre ambos procesos. Asimismo, fue un espacio para revisar los planes estratégicos de ambas plataformas y evitar duplicación de esfuerzos; y considerar las oportunidades de colaboración a nivel regional y local, basado en el contexto operativo humanitario, relacionado tanto con el desplazamiento forzado como con la migración irregular.

Como una guía para responder al contexto de la región, se compartió el Plan de Acción de los 10 Puntos del ACNUR

sobre la protección de las personas refugiadas y los flujos migratorios mixtos. Entre los diez puntos se prestó especial atención a la recolección de datos y análisis, sistema de ingreso para la protección, medidas de recepción, mecanismos de identificación y remisión, y comunicación masiva.

La CRM y el MIRPS llegaron al consenso de desarrollar una matriz que permita identificar las actividades CRM y MIRPS a nivel nacional y analizar las sinergias entre las dos iniciativas y para las dos presidencias de ambas plataformas de colaborar en el desarrollo de sus planes de trabajo respectivos y definir las áreas de mayor coordinación. Otra área clave de colaboración identificada se relaciona con la implementación de campañas de comunicaciones conjuntas sobre rutas migratorias peligrosas en países de origen y tránsito, y la prevención de la xenofobia en países de destino o tránsito, acompañadas de programas de formación que permitan a los funcionarios fronterizos la identificación de las necesidades específicas de las personas dentro de los movimientos mixtos.

Las recomendaciones recopiladas en el informe CRM-MIRPS serán incorporadas en los planes de trabajo de las Presidencias Pro-tempore de ambas plataformas en el 2021.

4. MOBILIZACIÓN DE RECURSOS

Frente a los retos de la COVID-19, la PPT acompañó un proceso de orientación estratégica con cada uno de los países MIRPS a mitad de año. El objetivo era de identificar las áreas de enfoque entre los compromisos nacionales, para favorecer compromisos con socios estratégicos y movilizar recursos adicionales. Los resultados de estos ejercicios se utilizaron para una segunda fase del ejercicio de cuantificación, una iniciativa liderada por cada país MIRPS para fortalecer la planificación nacional.

Con el apoyo de la Secretaría Técnica, la cuantificación permitió definir actividades precisas y recursos financieros requeridos para la implementación de las áreas de enfoque identificadas, para facilitar un diálogo nacional basado en evidencia dentro cada uno de los Estados MIRPS, y externamente con otras partes relevantes. En este sentido, los Estados MIRPS están desarrollando estrategias nacionales de financiamiento para vincular brechas con

potenciales fuentes de financiamiento, tanto nacionales como a través de cooperación internacional.

Espacios como la Plataforma de Apoyo del MIRPS y el fondo voluntario MIRPS en la OEA son mecanismos que serán claves para la coordinación del apoyo requerido por los países. Para proporcionar una base de diálogo, cada Estado MIRPS elaboró notas conceptuales en áreas de enfoque seleccionadas que detallan: el contexto, objetivos, actividades específicas, socios en la implementación, y estimaciones presupuestarias para facilitar el financiamiento y la asistencia concreta en la implementación de los compromisos.

Las notas conceptuales se relacionan con las siguientes intervenciones, alineadas con compromisos nacionales y los realizados durante el Foro Mundial sobre Refugiados.

Un documento combinado que muestra todas las notas conceptuales por país se puede encontrar [aquí](#).



Áreas de cuantificación

MÉXICO



Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.



Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

HONDURAS



Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

BELICE



Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

GUATEMALA



Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.



Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.



Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

EL SALVADOR



Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.



Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.



Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

COSTA RICA



Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.



Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.



Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

PANAMÁ



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.



Educación



Protección social



Protección



Protección de la niñez



Salud



Medios de vida y empleo



PLATAFORMA DE APOYO DEL MIRPS

La Plataforma de Apoyo al MIRPS es un mecanismo de responsabilidad compartida liderada por estados y organismos multilaterales, que busca apoyar los esfuerzos de los países MIRPS en la protección y soluciones para las personas en situación de desplazamiento forzado en Centroamérica y México.

Ésta es una de las tres plataformas de apoyo que se establecieron durante el primer Foro Mundial sobre los Refugiados en diciembre 2019, con el objetivo de movilizar apoyo multilateral a un contexto de desplazamiento específico en línea con los compromisos establecidos en el Pacto Mundial sobre Refugiados. La Plataforma de Apoyo tiene sus raíces en el “Grupo Amigos del MIRPS”, una red de países cooperantes que participaron en la reunión de San Pedro Sula en el 2017, cuando se creó el MIRPS, con el objetivo de fortalecer la respuesta regional al desplazamiento forzado. Actualmente, La Plataforma de Apoyo del MIRPS incluye a Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Francia, Uruguay, Suiza, EEUU, y la UE. Recientemente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se ha unido a Plataforma de Apoyo para fortalecer los nexos entre los enfoques humanitarios y de desarrollo para el abordaje de las causas estructurales del desplazamiento en los países de origen y promover la integración, inclusión y soluciones en los países de destino.

En junio de 2020, el Gobierno de España asumió el liderazgo de la Plataforma de Apoyo al MIRPS como Presidencia Pro-tempore por un período de un año. Bajo la presidencia de España se ha facilitado la adopción de una estructura de gobernanza para la Plataforma, y se desarrolló un plan de trabajo con cuatro ejes principales: i) focalizar la atención de la comunidad internacional en la situación de desplazamiento forzado en Centroamérica y México, apelando a una respuesta integral e internacional

que fomente la protección y soluciones; ii) apoyar al MIRPS proporcionando una mayor visibilidad de la situación de desplazamiento forzado, fortaleciendo la responsabilidad compartida; iii) establecer un diálogo para la coordinación y el intercambio de buenas prácticas; iv) documentar lecciones aprendidas y buenas prácticas de la Plataforma.

En línea con el plan de trabajo establecido, España convocó una reunión durante la 75ª Semana Ministerial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre. Durante este evento de alto nivel sobre el desplazamiento forzado en Centroamérica, el impacto de la COVID-19 en la región y la búsqueda de soluciones se resaltó el marco de trabajo MIRPS como parte de la solución, y se asumieron compromisos concretos por parte de miembros de la plataforma y otros organismos internacionales. Entre los compromisos asumidos, España se comprometió a brindar asistencia en la creación de capacidad de asilo, Canadá ofreció apoyo con programas de reasentamiento y la Unión Europea prometió apoyo adicional para el desarrollo. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) confirmó su enfoque en el apoyo tanto a los países de tránsito como a los países de donde se origina el desplazamiento; mientras que Estados Unidos reafirmó su compromiso de brindar apoyo financiero para enfrentar la crisis. Canadá también expresó interés en asumir la próxima presidencia de la Plataforma de Apoyo al MIRPS cuando el mandato de España finalice el próximo año.

Además, previo al fin de su término como Presidencia Pro-tempore, España ha asumido el compromiso de convocar un evento de solidaridad en 2021 que permita recaudar los recursos financieros, materiales y técnicos necesarios para la implementación del MIRPS en Centroamérica y México.

IV

FONDO VOLUNTARIO DEL MIRPS

El Consejo Permanente de la OEA, aprobó por unanimidad, el 27 de mayo del 2020 la creación del Fondo específico de contribuciones voluntarias del MIRPS denominado Fondo MIRPS. Esta aprobación da cumplimiento a un mandato dado a la Secretaría General de la OEA durante la Asamblea General de la OEA del 2019 y retoma la Declaración Política de la Ciudad de México que adoptaron los países MIRPS en su Segunda Reunión Anual, celebrada el 8 de noviembre de 2019. Para este cometido, la Secretaría Técnica del MIRPS a través del Departamento de Inclusión Social, acompañó los trabajos liderados por El Salvador para culminar este proceso.

El Fondo MIRPS está abierto a recibir contribuciones de los Estados miembros de la OEA, de los Estados observadores permanentes ante la OEA, de otros Estados miembros de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales, de entidades -públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como de individuos que deseen aportar al Fondo MIRPS.

Ante la magnitud de los retos a los cuales los países del MIRPS deberán continuar haciendo frente se requerirá más inversión para atender las necesidades de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas y deportadas. El Fondo MIRPS precisamente representa para los países MIRPS un paso instrumental

de gran relevancia para contar con un mecanismo que les permita recaudar recursos para implementar proyectos y acciones concretas y responder a los desafíos específicos y la vulnerabilidad que enfrentan las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas y personas retornadas con necesidades de protección, cuya situación de vulnerabilidad se ha incrementado debido al COVID-19.

El Fondo MIRPS también es una de las herramientas concretas puesta al servicio de los países MIRPS que va de la mano del ejercicio de cuantificación y del desarrollo de proyectos en áreas prioritarias que han realizado los países MIRPS en este 2020.

Para el 2021, contando ya con un portafolio robusto de proyectos específicos y el Fondo MIRPS como mecanismo de recaudación de fondos, los países MIRPS estarán en mejor posición para hacer un llamado a la solidaridad de la comunidad internacional para visibilizar la situación de desplazamiento en la región y de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas y personas retornadas con necesidades de protección.

